



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA  
*La Universidad Católica de Loja*

ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULACIÓN DE MAGISTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL

Manual de Procesos para la supervisión y control del cumplimiento de la norma “Gestión y Administración de Riesgos” para las empresas de seguros y compañías de reaseguros del Ecuador

TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

AUTOR: Ing. Albuja Jurado, María Teresa

DIRECTOR: Almeida Martínez, Marcelo Esteban, Eco., MBA

CENTRO UNIVERSITARIO QUITO

2014



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

*Septiembre, 2018*

## **APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA**

Economista

Marcelo Esteban Almeida Martínez.

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de maestría, denominado “Manual de Procesos para la Supervisión y Control de la Norma de “Gestión y Administración de Riesgos” para las empresas de seguros y compañías de reaseguros del Ecuador” realizado por la ingeniera María Teresa Albuja Jurado, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, 3 de septiembre del 2014

f).....

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, María Teresa Albuja Jurado declaro ser autora del presente trabajo de fin de maestría “Manual de Procesos para la Supervisión y Control de la Norma de “Gestión y Administración de Riesgos” para las empresas de seguros y compañías de reaseguros del Ecuador” de la Titulación Magister en Gestión Empresarial, siendo el economista Marcelo Esteban Almeida Martínez, director del presente trabajo; y eximo expresamente a Autoría Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, concepto, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f).....

Autor: Ing. María Teresa Albuja Jurado

Cédula: 1708638117

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo va dedicado en primer lugar a Dios por ser ese ser supremo que me colma con sus bendiciones y al cual entrego mi vida, mi familia y mi trabajo. En segundo lugar a mi hermosa familia, a mi amado esposo quien con su amor y su apoyo me ha impulsado a seguir adelante; a mis preciosos hijos que son la razón de ser de mi vida y por quienes mi deseo de superación no cesa; a mi padres que siempre me han ayudado de manera incondicional y que han sido el pilar fundamental en mi vida.

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi agradecimiento a mi familia que con su amor y apoyo incondicional que han apoyado para seguir adelante y conseguir los objetivos trazados; a la Universidad Técnica Particular de Loja que a través de su sistema de estudio me ha brindado la oportunidad de superarme profesionalmente; y a mi director de tesis el economista Marcelo Almeida, MBA, que ha sabido guiar y enriquecer el presente trabajo.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA .....	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA .....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	vi
RESUMEN.....	1
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I.....	5
METODOLOGÍA DEL MODELO DE MANUAL DE PROCESOS PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA “GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS” PARA LAS EMPRESAS DE SEGUROS Y COMPAÑÍAS DE REASEGUROS EN EL PERÍODO 2014 (Resolución JB-2011-2066 de 29 de noviembre del 2011) .....	5
1. Planteamiento del problema .....	6
2. Objetivos .....	8
2.1.1 Objetivo general.....	8
2.1.2 Objetivos específicos.....	8
3. Marco Teórico .....	8
4. Hipótesis de trabajo.....	12
5. Metodología.....	12
6. Resultados Esperados.....	13
CAPÍTULO 2.....	14
MARCO TEÓRICO .....	14
2. Antecedentes .....	15
2.1. Qué es el seguro. ....	15
2.2. La importancia del seguro en la economía del país. ....	16

2.3.	Organismo regulador.....	17
2.3.1.	Objetivos institucionales.....	18
2.3.1.1.	<b>Perspectiva de usuarios.....</b>	18
2.3.1.2.	<b>Perspectiva financiera.....</b>	18
2.3.1.3.	<b>Perspectiva de procesos.....</b>	18
2.3.1.4.	<b>Perspectiva de talento humano.....</b>	18
2.3.2.	Misión de la SBS.....	18
2.3.3.	Visión de la SBS.....	19
2.3.4.	Sistema de gestión de calidad.....	19
2.3.4.1.	<b>Política de calidad.....</b>	19
2.3.5.	Objetivos de calidad.....	19
2.4.	Supervisión basada en riesgos.....	20
2.5.	Asociación Internacional de supervisores de seguros (IAIS).....	21
2.6.	Committee of sponsoring organization of the treadway commission COSO. ...	21
2.7.	ISO 31000.....	22
2.8.	Definición de términos técnicos.....	23
2.9.	Fundamentación legal.....	26
2.10.	Estándares internacionales.....	27
2.10.1.	Solvencia II.....	27
2.10.2.	IAIS – Principio 8 “Gestión de riesgos y controles internos”.....	28
2.11.	Gestión y administración integral del riesgo.....	30
2.12.	Resolución No. JB-2011-2066.....	31
CAPÍTULO 3.....		36
DIAGNÓSTICO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA “GESTIÓN Y ADMINISTRACION DE RIESGOS” PARA EMPRESAS DE SEGUROS Y COMPAÑÍAS DE REASEGUROS DEL ECUADOR.....		36
3.1.	Diagnóstico del cumplimiento de la norma “Gestión y administración de riesgos” para las empresas de seguros y compañías de reaseguros del Ecuador. ....	37
3.2.	Nivel de cumplimiento etapa I.....	40
3.3.	Nivel de cumplimiento etapa II.....	42
3.4.	Nivel de cumplimiento etapa III.....	44
3.5.	Nivel de cumplimiento etapa IV.....	47
3.6.	Etapa V.....	49

CAPÍTULO 4.....	51
MANUAL DE PROCESOS PARA LA SUPERVISION Y CONTROL DE LA NORMA DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA LAS EMPRESAS DE SEGUROS Y REASEGUROS .....	51
4.1.    Presentación. ....	52
4.2.    Objetivo general.....	53
4.3.    Concepto de procesos.....	53
4.4.    Identificación de procesos.....	54
4.4.1.    Subprocesos. ....	55
<b>4.4.1.1.    Supervisión extra situ del cumplimiento de la norma de gestión y administración de riesgos, etapa cinco.</b> .....	55
<b>4.4.1.2.    Supervisión y control extra situ del resultado del sistema de gestión y administración de riesgos (15 de enero y 15 de julio de cada año).</b> 55	
<b>4.4.1.3.    Supervisión y control in situ del resultado del sistema de gestión y administración de riesgos.</b> .....	57
4.5.    Descripción del proceso. ....	58
4.6.    Diagramación.....	59
4.7.    Medición.....	59
4.8.    Distribución.....	60
CONCLUSIONES .....	81
RECOMENDACIONES .....	83
BIBLIOGRAFIA.....	84

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Cumplimiento Etapa I.....	41
Tabla 2: Cumplimiento Etapa II.....	43
Tabla 3: Cumplimiento Etapa III.....	45
Tabla 4: Cumplimiento Etapa IV .....	48

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Solvencia II .....	28
Figura 2: Etapa I .....	42
Figura 3: Etapa II .....	44
Figura 4: Etapa III .....	46
Figura 5: Etapa IV .....	49
Figura 6: Proceso .....	54
Figura 7: Diagramación.....	59

## **RESUMEN**

La Superintendencia de Bancos y Seguros a través de la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado tiene la misión de supervisar y controlar las operaciones que realizan las empresas de seguros y compañías de reaseguros en el Ecuador con la finalidad de garantizar la estabilidad y solvencia del sistema de seguro privado y la protección del asegurado.

Para garantizar la sostenibilidad de este mercado, la Superintendencia de Bancos y Seguros aplica estándares prudenciales internacionales de supervisión, recomendados por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros, por sus siglas en inglés IAIS. La Norma Gestión y Administración de Riesgos ha sido fundamentada en estos estándares y tiene como objetivo lograr que las entidades controladas desarrollen, implementen y mejoren de forma continua un sistema de gestión y administración de riesgos que permita contar con alertas tempranas para minimizar los riesgos.

El manual de procesos presentado en este trabajo incluye tres procesos de supervisión a ser ejecutados por los supervisores a cargo, y pretende convertirse en una herramienta indispensable para que estos funcionarios realicen su trabajo de manera sistemática y unificada y redunde en beneficio del mercado y de los asegurados.

**PALABRAS CLAVES:** administración de riesgos, procesos, supervisión, seguros, reaseguros, asegurado

## **ABSTRACT**

Superintendencia de Bancos y Seguros through the Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado has the mission to supervise and control the operations that Insurance Institutions and Reassurance Companies develop in Ecuador with the main goal to guarantee the stability and solvency of the private insurance system and the protection of the insurer.

In order to guarantee the sustainability of this industry, Superintendencia de Bancos y Seguros applies prudential international standards of supervision, which are recommended by the International Association of Insurance Supervisors (IAIS). The legal statement called: Management and Administration of Risks has its foundation in these standards, and its main goal is to obtain that the controlled entities develop, implement and improve in a continuous manner a system of management and administration of risks that allow to have first-hand warnings to minimize risks.

The process manual presented in this project includes three processes of supervision to be executed by the supervisors in charge and pretends to be considered as a paramount tool, so these supervisors can develop their job in a systematic and unified manner, and be redundant in the benefits of the industry and the insurers.

**KEY WORDS:** Risks Management, processes, supervision, insurance, reinsurance

## INTRODUCCIÓN

La gestión y administración de riesgos es el proceso administrativo formal para identificar, medir, controlar, y supervisar los distintos riesgos a los que están expuestas las empresas, para que con base en esta información se pueda realizar una adecuada gestión de los riesgos y establecer el efecto de las contingencias detectadas en el nivel de solvencia de las empresas.

El Manual de Procesos para la Supervisión y Control del Cumplimiento de la Norma “Gestión y Administración de Riesgos” para las empresas de seguros y compañías de reaseguros del Ecuador es una herramienta de supervisión que pretende dar lineamientos claros y unificados para que los supervisores a cargo de este proceso realicen un trabajo técnico apegado a las disposiciones establecidas en la norma y que describa las actividades y métodos de trabajo que realizarán los supervisores.

El primer capítulo contempla la planificación del proyecto e incluye la metodología que se va a aplicar para el desarrollo del mismo.

El segundo capítulo comprende los fundamentos teóricos sobre los cuales se basó esta investigación. De allí la importancia de partir por el concepto de seguro que no es sino un servicio por medio del cual el asegurado traslada un riesgo a una compañía de seguros a través del pago de una prima; y de la importancia de éste en la economía de un país.

En este capítulo se menciona el rol importante que tiene la Superintendencia de Bancos y Seguros como organismo de supervisión y control de las actividades económicas financieras de las empresas de seguros y compañías de seguros. La Asociación Internacional de Supervisores de Seguros como organismo internacional que establece los lineamientos de supervisión efectiva y global para la industria del seguro a nivel mundial y lograr mantener un mercado asegurador sólido estable y confiable en beneficio de los asegurados.

Es trascendental conocer la fundamentación legal que tiene esta norma para entender la importancia de ofrecer una supervisión basada en riesgos que garantice la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las empresas de seguros y compañías de reaseguros.

Otro concepto vital para entender la importancia de esta norma es la gestión y de riesgos que es el proceso administrativo formal para identificar, medir, controlar y supervisar los distintos riesgos a los que están expuestos las empresas de seguros y compañías de reaseguros, para que sobre esta base puedan administrarlos de la mejor manera en beneficio de la organización y por consiguiente del asegurado.

El tercer capítulo comprende el diagnóstico del nivel de cumplimiento de la norma considerando que es una norma que fue emitida en el 2011 y que consta de cinco etapas de cumplimiento, cuya primera etapa debió cumplirse hasta el 30 de abril del 2012 y la última etapa se la deberá cumplir hasta el 30 de junio del 2014. Adicionalmente la norma establece el envío de informes semestrales del desarrollo del sistema de gestión y administración de riesgos de las entidades controladas.

Es en este capítulo que se evidenció que no ha existido un control efectivo del cumplimiento de esta importante norma, ya que en primer lugar los supervisores a cargo de este proceso no fueron oportunamente capacitados y no se cuenta con los recursos físicos, tecnológicos ni humanos para realizar una supervisión eficiente de este proceso; de allí que las entidades controladas no han visto incentivadas a cumplir a cabalidad con lo establecido en esta norma.

Finalmente el capítulo cuatro es el desarrollo del Manual de Procesos que contempla el levantamiento de la información para la realización de los procesos de los procesos, mismos que contemplan todas las actividades que deberán realizarse para la supervisión de esta norma. Este manual pretende convertirse en una herramienta de vital importancia para los supervisores a cargo de estos procesos.

A través de este Manual de Procesos, la Superintendencia de Bancos y Seguros realizará su función de supervisión y control basada en riesgos lo que redundará en beneficio tanto del mercado asegurador así como de la protección de los asegurados.

El objetivo principal de este trabajo es dotar al organismo de control de una herramienta de supervisión que servirá de guía a los supervisores de la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado encargados de la revisión y cumplimiento de este cuerpo legal, logrando la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

Este trabajo fue desarrollado sobre la base de la información que reposa en la Superintendencia de Bancos y Seguros y de aquella entregada por las empresas de seguros y compañías de reaseguros.

## **CAPÍTULO I**

**METODOLOGÍA DEL MODELO DE MANUAL DE PROCESOS PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA “GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS” PARA LAS EMPRESAS DE SEGUROS Y COMPAÑÍAS DE REASEGUROS EN EL PERÍODO 2014 (Resolución JB-2011-2066 de 29 de noviembre del 2011)**

## 1. Planteamiento del problema

El seguro permite trasladar riesgos inherentes a los bienes y personas que realizan actividades económicas, potenciando el desarrollo de la economía en su conjunto, puesto que en muchos casos el seguro es fuente de repago de obligaciones del sistema financiero.

La Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS) tiene a su cargo la regulación, vigilancia, auditoría, supervisión y control de las actividades económicas, financieras y de los servicios que prestan las instituciones del sistema financiero nacional, del sistema de seguro privado y del sistema nacional de seguridad social, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general.

Para garantizar la sostenibilidad del Sistema de Seguros Privado, la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador aplica estándares prudenciales internacionales de supervisión en materia de seguros, recomendados por la IAIS “Asociación Internacional de Supervisores de Seguros”<sup>1</sup>, para administrar el riesgo y limitar su exposición, de acuerdo con la estructura y tamaño del mercado, el entorno legal y el tipo de negocio de las entidades supervisadas.

La Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado (INSP) de la Superintendencia de Bancos y Seguros tiene la misión de evaluar y diagnosticar la situación de las entidades controladas a través del análisis de riesgo, con el fin de generar alertas tempranas que orienten al proceso de supervisión y garanticen la estabilidad y solvencia del sistema controlado.

Para precautelar la estabilidad del sistema de seguros privados, el supervisor debe orientar sus actividades con énfasis en la administración de riesgos que le permita evaluar los métodos de la organización para manejar y controlar sus exposiciones a riesgo, y evaluar si el directorio, la gerencia y los directores comprenden y monitorean de manera activa la exposición de la empresa de seguros a dichos riesgos.

Mediante resolución No. JB-2011-2066 de 29 de noviembre del 2011<sup>2</sup>, la Superintendencia de Bancos y Seguros a través de la Junta Bancaria, emitió la Norma de “Gestión y Administración de Riesgos” para las empresas de seguros y compañías de reaseguros.

---

<sup>1</sup> IAIS website (<http://www.iaisweb.org>)

<sup>2</sup> Resolución JB—2011-2066. *Gestión y Administración de Riesgos*. Recuperado el 2 de abril del 2014. [http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/2011/resol\\_JB-2011-2066.pdf](http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/2011/resol_JB-2011-2066.pdf)

La norma antes citada establece que toda empresa de seguros y compañía de reaseguros, deberá establecer esquemas eficientes y efectivos de administración y control de todos los riesgos a los que se encuentran expuestas en el desarrollo del negocio, conforme su objeto social.

La implantación del sistema de evaluación y gestión de riesgos tal como lo menciona la norma se la debió realizar de manera gradual y se establecieron cinco etapas a ser cumplidas por las entidades controladas. Los requerimientos de la primera etapa tuvieron una fecha límite hasta el 30 de abril del 2012 y aquellos de la quinta etapa se los debe cumplir hasta el 30 de junio del 2014.

La Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado cuenta a nivel nacional con cinco direcciones de auditoría que son las áreas encargadas de la supervisión y control del cumplimiento de esta norma; y a su vez éstas cuentan con supervisores tanto extra situ como in situ que son los encargados de esta labor.

No obstante de la expedición de la norma en el 2011 la entidad de control no suministró de manera adecuada y oportuna las herramientas necesarias para que los funcionarios a cargo de la supervisión de este proceso, puedan de manera sistemática, unificada y adecuada llevar a cabo este control.

Lo anterior ha llevado a que los supervisores de las direcciones de auditoría cumplan a discreción con la revisión y control de esta norma, sin contar con parámetros claramente establecidos lo que está ocasionando un descontrol por parte de la SBS y por consiguiente el desinterés de cumplir a cabalidad con las disposiciones de esta importante norma por parte de las empresas de seguros y compañías de reaseguros, esto se ha visto reflejado en la información incompleta que remiten las entidades controladas.

Con estos antecedentes, y en virtud de la importancia de contar con una supervisión basada en riesgos para lograr un mercado asegurador ecuatoriano sólido y estable, propongo elaborar un modelo de manual de procesos de supervisión y control del cumplimiento de la norma de gestión y administración de riesgos que permita establecer procedimientos claros y oportunos para un mejor control. Este manual de procesos será una herramienta útil de la que dispondrán los supervisores a cargo de este proceso permitiendo realizar un trabajo unificado, práctico y oportuno que redundará en beneficio del mercado asegurador ecuatoriano y en la protección de los asegurados.

## **2. Objetivos**

### **2.1.1 Objetivo general.**

Proponer un modelo de manual de procesos para la supervisión y control del cumplimiento de la norma “Gestión y Administración de Riesgos para las empresas de seguro y compañías de reaseguros”, que servirá de guía a los supervisores de la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado encargados de la revisión y cumplimiento de esta normativa.

### **2.1.2 Objetivos específicos.**

- Establecer una metodología consistente para supervisar en cumplimiento de la norma de riesgos de las empresas de seguros y compañías de reaseguros y la calidad de la administración de esos riesgos.
- Requerir a los supervisores de la INSP que evalúen los riesgos y la calidad de la administración de los mismos.
- Definir las conclusiones mínimas a las que debe arribar el supervisor durante cada etapa de supervisión.
- Dotar a la INSP una herramienta que sirva de referencia para los supervisores, a través de un manual de procedimientos para lograr los objetivos de supervisión que se persiguen.

## **3. Marco Teórico**

La vigilancia y control de las empresas de seguros y compañías de reaseguros en el Ecuador es potestad y responsabilidad de la Superintendencia de Bancos y Seguros, en función de lo dispuesto en los arts. 1 y 28 de la Ley General de Seguros<sup>3</sup> y del art. 171 de la Ley General de Instituciones Financieras<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Ley General de Seguros. Recuperado el 15 de abril del 2014.

[http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/Ley\\_General\\_Seguros\\_01-10-10.pdf](http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/Ley_General_Seguros_01-10-10.pdf)

<sup>4</sup> Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Recuperado el 15 de abril del 2014.

[http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/Ley\\_gral\\_inst\\_sist\\_financiero\\_enero\\_2014.pdf](http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/Ley_gral_inst_sist_financiero_enero_2014.pdf)

Hace algunos años la supervisión de seguros fundamentada en riesgos fue reconocida como un estándar internacional por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS)<sup>5</sup>, por el Banco Mundial, por el Banco de Desarrollo y otros organismos internacionales, la nueva supervisión pretende evitar los problemas antes que tener que resolverlos. Este nuevo enfoque, se sustenta en la evaluación de la situación financiera de las empresas de seguros y compañías de reaseguros y la definición de un nivel de solvencia sobre la base del perfil de riesgos. Toda esta reciente visión se denomina Solvencia II y es equivalente a Basilea II para las instituciones financieras.

La gestión de riesgos corporativos incluye capacidades como: alinear el riesgo aceptado y la estrategia, mejorar las decisiones de respuesta a los riesgos, reducir las sorpresas y pérdidas operativas, identificar y gestionar la diversidad para toda la entidad, aprovechar las oportunidades y evaluar eficazmente las necesidades globales de capital y mejorar su asignación.

Las normas internacionales de supervisión de seguros son lineamientos de carácter general que fueron definidos y asumidos por más de 100 jurisdicciones a partir de 1995, las cuales son actualizadas constantemente de acuerdo con el desarrollo y globalización de los mercados financieros. Constituyen guías de buenas prácticas que pueden adoptar los supervisores de seguros.

Las diferentes normas emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros tienen como objetivo el fortalecimiento de la supervisión y se encuentran alineadas a las mejores prácticas internacionales de la IAIS y ASSAL (Asociación de Supervisores de Seguros para América Latina)<sup>6</sup>.

Mediante resolución No. JB-2011-2066, la Junta Bancaria expide la normativa sobre la “Gestión y Administración de Riesgos” aplicable a las entidades del sector de seguros privados, donde se define y establece los diferentes tipos de riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades del sector, y se definen los objetivos que deben tener los sistemas de administración de riesgos (SAR) de las empresas de seguros y compañía de reaseguros.

---

<sup>5</sup> IAIS website (<http://www.iaisweb.org>)

<sup>6</sup> ASSAL Website (<http://www.assal.org>)

El Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO II) en su publicación “*Gestión de Riesgos Corporativos – Marco Integrado*”<sup>7</sup> menciona que existen ocho elementos claves para la gestión de riesgos corporativos que son: ambiente de control, establecimiento de objetivos, identificación de acontecimientos, evaluación de riesgos, respuesta a los riesgos, actividades de control, información y comunicación; y, supervisión. Este último elemento es clave para el éxito de la gestión de riesgos y está a cargo de la autoridad de control que debe supervisar y revisar la presencia y funcionamiento de sus componentes a lo largo del tiempo, lo que se lleva a cabo mediante actividades permanentes de supervisión, evaluaciones independientes o una combinación de ambas técnicas. El alcance y frecuencia de las evaluaciones independientes dependerá fundamentalmente de la evaluación de riesgos y la eficacia de los procedimientos de supervisión permanente.

En noviembre de 2009 se publicó la Norma ISO 31000:2009 por la Organización Internacional para la Estandarización (International Organization for Standardization – ISO)<sup>8</sup> donde se recogen los principios y las directrices sobre la gestión de riesgos. Esta publicación es una guía importante para que cualquier empresa pueda realizar una gestión eficaz del riesgo al que se encuentra expuesta, mediante la identificación, análisis y evaluación de los riesgos.

El Estándar recomienda que las organizaciones desarrollen, implementen y mejoren de forma continua el marco de gestión del riesgo como un componente integral del sistema de gestión. La norma ISO 31000 es un documento práctico que busca asistir a las organizaciones en el desarrollo de su propia estrategia de gestión de riesgo.

Isabel Cáceres San José-Martí en su libro “*Implementación de la Gestión Integral de Riesgos en el Sector Asegurador*”<sup>9</sup> menciona que la gestión de riesgos no es nueva, pero sí lo son los modelos que se utilizan para llevar a cabo y esto pone en evidencia que se está gestando un cambio muy importante en el negocio asegurador. Es por ello que se hace necesario que la autoridad de control esté capacitada y disponga de herramientas actualizadas de supervisión para enfrentar a un mercado asegurador cambiante que debe adoptar una administración basada en riesgos para precautelar su solvencia y sustentabilidad en el tiempo, logrando de esta manera la protección a los asegurados.

---

<sup>7</sup> *Gestión de Riesgos*. Recuperado el 10 de junio del 2014 de <http://www.audidoresinternos.es/...gestión-de-riesgos/gestión-de-riesgos-corporativos>

<sup>8</sup> *Norma ISO 31000 2009*. Recuperado el 10 de junio del 2014 de <http://www.slideshare.net/rodolfobarbera/iso310002009>

<sup>9</sup> Cáceres José Martí, Isabel. (2013). “*Implementación de la Gestión Integral de Riesgos en el Sector Asegurador*”. Madrid.

Un sistema de control orientado a los riesgos permite la identificación permanente de los riesgos que van surgiendo en el desarrollo de los negocios, para preverlos y afrontarlos oportunamente. Además de proporcionar herramientas para distinguir cuales son los riesgos más críticos a los que se enfrenta la entidad con el fin de dirigir la atención permanente hacia ellos. El control existe para limitar o evitar los riesgos que enfrenta una entidad al realizar sus operaciones.

El modelo de gestión de la Superintendencia de Bancos y Seguros tiene en la administración de procesos a uno de los ejes fundamentales para integrar y canalizar la actividad productiva de la institución hacia la protección del interés público, esto es, la manera cómo se realiza el trabajo al interior de la organización para cumplir con las funciones de regulación, control y supervisión de los sistemas de seguro privado y de seguridad social. La gestión organizacional por procesos se enfoca a introducir al interior de la organización una cultura permanente de servicio al cliente; estandarizar métodos de trabajo para generar productos y servicios de calidad; optimizar el uso de recursos y de la capacidad instalada institucional; y, facilitar mediciones de desempeño corporativo, departamental e individual por indicadores<sup>10</sup>.

Un modelo de manual de procesos para la supervisión y control del cumplimiento de la Norma de la Gestión y Administración de Riesgos para las empresas de seguros y compañías de Seguros requiere numerosas definiciones, levantamientos de procesos, recopilación histórica, elección de metodologías de evaluación y esquemas de cuantificación, además de contar con personal calificado para su aplicación.

Para la realización de este proyecto se tomará como referencia teórica la Guía Estudio “Diseño y Gestión de Proyectos (Metodología PMI)<sup>11</sup>, los Fundamentos para la dirección de proyectos (Guía PMBOK)<sup>12</sup>; la Guía de Administración de Proyectos AMA<sup>13</sup>; y, la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos<sup>14</sup>, material bibliográfico importante que proporcionará las pautas necesarias para lograr el objetivo principal que es la elaboración de un manual de procesos para la supervisión y control del cumplimiento de la norma de gestión y

---

<sup>10</sup> Resolución, No. ADM-2012-10779. *Gestión Organizacional por Procesos*. Recuperado del 15 de abril del 2014 de [http://www.sbs.gob.ec/practg/sbs\\_index?vp\\_art\\_id=8&vp\\_tip=2](http://www.sbs.gob.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=8&vp_tip=2)

<sup>11</sup> Sánchez B. Paúl, Plascencia M. Diego, Torres T. Rommel, Abad E Marc., *Diseño y Gestión de Proyectos*. UTPL. Loja.

<sup>12</sup> Guía PMBOK. *Fundamentos para la Dirección de Proyectos*. Cuarta Edición

<sup>13</sup> Dinnsmore , P. C., Cabanis. (2002) *J.The AMA Handbook of Project Management*, Third Edition. N.Y.

<sup>14</sup> Rodríguez Valencia, J. (1990) *Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos*”. Primera Edición. México.

administración de riesgos para las empresas de seguros y compañías de reaseguros del Ecuador.

#### **4. Hipótesis de trabajo**

La implementación de un modelo de manual de procesos para la supervisión y control del cumplimiento de la Norma “Gestión y Administración de Riesgos” para las empresas de seguros y compañías de reaseguros en el Ecuador supondrá contar con una herramienta indispensable que servirá de guía a los supervisores de la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado de la Superintendencia de Bancos y Seguros, encargados de este proceso de supervisión

#### **5. Metodología**

Se tomará como población a las 38 empresas de seguros y 2 compañías de reaseguros establecidas en el Ecuador, las cuales serán investigadas a través de la información que remiten a la Superintendencia de Bancos y Seguros, es decir se las estudiará a través de la observación y análisis de la información que remiten.

La encuesta será una herramienta de vital importancia para este estudio que deberá ser realizado a todos los supervisores de la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado de la Superintendencia de Bancos y Seguros, encargados del proceso de supervisión basado en riesgos de las 37 empresas de seguros y 2 compañías de reaseguros, para conocer el tipo de supervisión que actualmente están llevando a cabo para el control de esta norma

Una vez realizada la recogida de datos a través de la información que reposa en la SBS, se iniciará con la investigación de este proyecto, clasificando o agrupando los datos referentes a cada variable objeto de este estudio para luego realizar la presentación conjunta de todos los datos y su correspondiente análisis.

La investigación tendrá cuatro pasos para el análisis de datos:

- Validación
- Codificación
- Introducción de datos

- Tabulación y análisis estadísticos

Los resultados de la encuesta serán almacenados en una tabla, para su respectivo análisis y tabulación.

Se utilizarán representaciones gráficas de los datos que muestren de forma más amigable y comprensiva los resultados de la investigación.

Sobre esta base se elaborará un manual de procesos para el cumplimiento de esta norma, mismo que será presentado al organismo de control para su validación y posterior utilización.

## **6. Resultados Esperados**

1. Elaborar un modelo de manual de procesos para la supervisión y control del cumplimiento de la Norma “Gestión y Administración de Riesgos” para las empresas de seguro y compañías de reaseguros”, que sirva como herramienta de supervisión y sea una guía para los analistas a cargo de este proceso.
2. Realizar una investigación que evidencie el tipo de supervisión que actualmente realizan los supervisores de la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado con relación al cumplimiento de la Norma de Gestión y Administración de Riesgos”
3. Establecer parámetros claros y unificados de supervisión que servirán de base a los supervisores de la INSP para realizar un control oportuno y eficaz de la gestión de riesgos de las entidades controladas
4. Mejorar la supervisión de riesgos de la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado y lograr un control oportuno y adecuado que beneficie al sector asegurador.
5. Lograr una supervisión basada en riesgos apegada a estándares internacionales.

## **CAPÍTULO 2**

### **MARCO TEÓRICO**

## 2. Antecedentes

### 2.1. Qué es el seguro.

El seguro es un servicio por medio del cual el asegurado traslada un riesgo a una compañía aseguradora a través del pago de una prima; y la compañía al aceptar ese riesgo tiene la obligación de pagar una indemnización si es que el riesgo se materializa. Este servicio se lo formaliza mediante el contrato de seguro.

El Decreto 1147<sup>15</sup> de 29 de noviembre de 1963 establece: “Art. 1.- *El seguro es un contrato mediante el cual una de las partes, el asegurador, se obliga, a cambio del pago de una prima, a indemnizar a la otra parte, dentro de los límites convenidos, de una pérdida o un daño producido por un acontecimiento incierto; o a pagar un capital o una renta, si ocurre la eventualidad prevista en el contrato.*

*Art. 2.- Son elementos esenciales del contrato de seguro:*

- 1. El asegurador;*
- 2. El solicitante;*
- 3. El interés asegurable;*
- 4. El riesgo asegurable;*
- 5. El monto asegurado o el límite de responsabilidad del asegurador, según el caso;*
- 6. La prima o precio del seguro; y,*
- 7. La obligación del asegurador, de efectuar el pago del seguro en todo o en parte, según la extensión del siniestro.*

*A falta de uno o más de estos elementos el contrato de seguro es absolutamente nulo.*

*Art. 3.- Para los efectos de esta Ley, se considera asegurador a la persona jurídica legalmente autorizada para operar en el Ecuador, que asume los riesgos especificados en el contrato de seguro; solicitante a la persona natural o jurídica que contrata el seguro, sea por cuenta propia*

---

<sup>15</sup> Decreto 1147, Recuperado el 30 de mayo del 2014 de [http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/decreto\\_supremo\\_1147.pdf](http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/decreto_supremo_1147.pdf)

*o por la de un tercero determinado o determinable que traslada los riesgos al asegurador; asegurado es la interesada en la traslación de los riesgos; y, beneficiario, es la que ha de percibir, en caso de siniestro, el producto del seguro.*

*Una sola persona puede reunir las calidades de solicitante, asegurado y beneficiario.*

*Art. 4.- Denominase riesgo el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del solicitante, asegurado o beneficiario, ni de la del asegurador y cuyo acaecimiento hace exigible la obligación del asegurador. Los hechos ciertos, salvo la muerte, y los físicamente imposibles no constituyen riesgo y son, por tanto extraños al contrato de seguro.*

*Art. 5.- Se denomina siniestro la ocurrencia del riesgo asegurado.*

El seguro es un proceso que permite aceptar un riesgo y convertirlo en un instrumento financiero. El seguro se apoya en la incertidumbre de determinados sucesos se cuantifican en términos de probabilidad para luego transformarlos en seguridad.

## **2.2. La importancia del seguro en la economía del país.**

Desde tiempos inmemorables, el hombre preocupado por los peligros constantes y por ver como preverlos o minimizarlos ha buscado seguridad.

Como lo menciona Sancor Seguros en su artículo “El Seguro como parámetro de desarrollo<sup>16</sup>”, que al referirnos a la historia del seguro, se dice que en Babilonia, en Egipto, en Grecia y Roma, existieron ejemplos de asociaciones las cuales se las puede considerar como los antecedentes para la formalización del seguro.

Dependiendo del tipo de sociedad, estas asociaciones asumían las pérdidas o siniestros por robo de ganado, resarcimientos por fallecimientos, especialmente por personas que se dedicaban a las construcciones de templos y pirámides en el antiguo Egipto y también cubrían pérdidas ocasionadas en sus embarcaciones marítimas a través de las cuales realizan el comercio marítimo.

---

<sup>16</sup> *El Seguro Como Parámetro de Desarroll.*, Recuperado el 30 de mayo del 2014 de <https://www.gruposancorseguros.com/ar/es/novedades/seguro-parametro-desarrollo>

De lo anterior nace la palabra póliza que no es sino el contrato de seguro la cual tiene su origen latín y significa promesa o compromiso, este compromiso de asegurar un bien o la vida de una persona se ha transformado lo que hoy en día es la actividad aseguradora.

La actividad aseguradora forma parte importante de la actividad económica y mercantil de los países y aporta el desarrollo económico por su participación en el Producto Interno Bruto (PIB) por la cantidad de personas que directa o indirectamente emplea y por las inversiones que efectúa. La industria aseguradora funciona como estabilizadora de la economía y a la vez funciona como dinamizador y fuente de financiamiento de los mercados de capitales.

El sector de los seguros en la economía tiene características específicas, peculiares y complejas que surgen de la existencia de riesgos económicos que afectan a las personas, empresas y sociedad en general.

Hoy en día la globalización y el desarrollo de las relaciones internacionales hacen del negocio del seguro un mercado exigente y dinámico con productos cada vez más complejos y exigentes lo que impulsan a una competitividad cada vez mayor y por consiguiente a la evolución de la economía de un país

### **2.3. Organismo regulador.**

En octubre de 1926, la Misión Kemmerer llegó al Ecuador contratada por el gobierno del doctor Isidro Ayora para modernizar el Estado y reestructurar el sistema bancario del país<sup>17</sup>.

El objetivo de la misión Kemmerer consistía en corregir las falencias administrativas en el manejo de las finanzas bajo un nuevo diseño económico que pusiera el Ecuador al nivel de otros países de la región y del mundo; es así como tras un período de análisis de la situación económica financiera del país, una de las primeras acciones a tomar fue la creación del Banco Central del Ecuador; se crearon leyes bancarias, aduaneras y fiscales y se crearon instituciones públicas como la Contraloría General del Estado, la Dirección General del Tesoro, La Dirección General de Presupuesto y la Superintendencia de Bancos.

---

<sup>17</sup> *Misión Kemmerer Ecuador*, Recuperado el 15 de abril del 2014 de docs.universidadecotec.edu.ec/.../96\_2012D\_FIN462\_MISION\_KEMM...

De allí que la Superintendencia de Bancos y Seguros nace como organismo supervisor del sistema bancario financiero el 6 de septiembre de 1927, bajo la inspiración de la misión Kenmerer denominada así porque la presidió el doctor Walter Kemmerer

La Superintendencia de Bancos y Seguros es el organismo de supervisión y control de las actividades económicas financieras de las compañías de seguros y reaseguros constituidas legamente en el Ecuador

### **2.3.1. Objetivos institucionales.**

#### **2.3.1.1. Perspectiva de usuarios.**

- Contribuir a la estabilidad y transparencia de los sectores controlados
- Precautelar y promover los derechos e intereses de los actores sociales

#### **2.3.1.2. Perspectiva financiera.**

- Asegurar el financiamiento de las operaciones de la SBS para un eficiente y efectivo control de las entidades supervisadas

#### **2.3.1.3. Perspectiva de procesos.**

- Mejorar los niveles de efectividad y eficiencia de la gestión de regulación y control
- Fortalecer la capacidad de gestión de la institución para brindar servicios con calidad y oportunidad
- Prevenir las acciones inusuales de grupos organizados en la transaccionalidad de los sectores controlados.

#### **2.3.1.4. Perspectiva de talento humano.**

- Mejorar el nivel de desempeño, innovación, satisfacción y compromiso del talento humano.

### **2.3.2. Misión de la SBS.**

Velar por la seguridad, estabilidad, transparencia y solidez de los sistemas financieros, de seguro privados y de seguridad social mediante un eficiente proceso de regulación y

supervisión para proteger los intereses del público y contribuir al fortalecimiento del sistema económico social, solidario y sostenible.

### **2.3.3. Visión de la SBS.**

Ser una Institución técnica de regulación y supervisión de alta productividad, prestigio y credibilidad para satisfacer con calidad los servicios que presta a los actores externos e internos, con recursos humanos competentes y tecnología de punta.

### **2.3.4. Sistema de gestión de calidad.**

#### **2.3.4.1. Política de calidad.**

Planificar, controlar y evaluar la gestión institucional de la Superintendencia de Bancos y Seguros, conforme a los requerimientos de los usuarios internos y externos; asesorando y apoyando técnicamente a las unidades administrativas para la correcta regulación y supervisión de los sistemas financieros de seguridad social y seguros privados; mediante la mejora continua de sus procesos, con personal comprometido y capacitado.

#### **2.3.5. Objetivos de calidad.**

- Evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y Planes Operativos Anuales conforme la normativa vigente

Efectuar el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos institucionales y el uso eficiente de los recursos financieros.

- Cumplir con los requisitos de nuestros usuarios internos y externos
- Buscar la mejora continua y la eficacia de los procesos enfocada a estandarizar métodos de trabajo para general productos y servicios de calidad; optimizar el uso de recursos y de la capacidad instalada institucional; y, facilitar mediciones de desempeño corporativo, departamental e individual por indicador.

## **2.4. Supervisión basada en riesgos.**

La Superintendencia de Bancos y Seguros con el propósito de garantizar la sostenibilidad del sistema de seguro privado en el Ecuador, está aplicando estándares prudenciales internacionales de supervisión recomendados por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros por sus siglas en inglés (IAIS) que es el organismo internacional que promueve a nivel mundial una supervisión efectiva y global para la industria del seguro para desarrollar y mantener un mercado asegurador sólido y estable en beneficio de los asegurados y con ello contribuir a la estabilidad financiera global.

Las empresas de seguros y compañías reaseguros en el Ecuador conforme la normativa legal vigentes establecida por la Superintendencia de Bancos y Seguros que es el ente controlador, tienen la responsabilidad de administrar sus riesgos independientemente de su tamaño, para lo cual deben contar con procesos formalmente establecidos de administración integral de riesgos que les permitan lo siguiente:

- Identificar los riesgos a los cuales se encuentran expuestas en sus operaciones
- Medir o cuantificar los riesgos con la finalidad de determinar el cumplimiento de sus políticas, sus límites fijados y el impacto económico en la organización, con el objeto que la entidad pueda implementar los correctivos preventivos necesarios.
- Mitigar los riesgos asumidos a través de la implementación de estrategias de prevención y control de pérdidas, no exposición, retención o transferencia del riesgo.
- Monitorear el impacto de las medidas de mitigación implementadas por la entidad para tomar los correctivos oportunos, necesarios y eficientes.

Según sus actividades y circunstancias particulares, cada compañía aseguradora o reaseguradora tiene su propio perfil de riesgos, de tal manera que no existe un esquema único de administración de riesgos, sino que por el contrario cada compañía desarrollará el suyo propio.

Bajo este esquema es necesario contar con un sistema regulador y de supervisión eficiente y oportuno para mantener un sector asegurador seguro, estable y solvente para beneficio

de los asegurados y/o beneficiarios, lo cual contribuirá a la estabilidad del sistema financiero del país.

En respuesta a una amplia gama de fuerzas económicas, sociales, tecnológicas y globales, el sector asegurador está cambiando; es por ello que los sistemas de supervisión y las prácticas de seguro deben ser actualizadas continuamente y oportunamente de cara a estos desarrollos.

La Superintendencia de Bancos y Seguros debe entender y abordar los riesgos sistémicos de estabilidad financiera que se presenten en el sector, así como los riesgos emergentes y su interacción con otros sectores financieros.

## **2.5. Asociación Internacional de supervisores de seguros (IAIS).**

Como lo mencionamos, la IAIS es el organismo internacional que promueve a nivel mundial una supervisión efectiva y global para la industria del seguro para desarrollar y mantener un mercado asegurador sólido y estable en beneficio de los asegurados y con ello contribuir a la estabilidad financiera global. Los Principios Básicos de Seguros (PBS) emitidos por la IAIS proporcionan un marco globalmente aceptado para la supervisión del sector de seguros y establecen los elementos necesarios que deben estar presentes en el régimen de supervisión, para promover un sector de seguros financieramente sano; así como para proporcionar un nivel adecuado de protección al asegurado.

La norma de Gestión y Administración de Riesgos para las empresas de seguros y compañías de reaseguros se fundamentó en el principio ocho de la IAIS que establece un marco de referencia para la supervisión de la gestión y administración de riesgos de las entidades controladas.

## **2.6. Committee of sponsoring organization of the treadway commission COSO18.**

COSO es una organización dedicada a mejorar la calidad de los informes financieros a través de la ética profesional, controles internos efectivos y el gobierno corporativo. Su objetivo principal es establecer una definición de control interno común para todas las entidades y que

---

<sup>18</sup> Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission (COSO). (2004). *Gestión de Riesgos Corporativos – Marco Integrado*. Madrid, España.

ayude a la organización a evaluar sus sistemas de control y en la toma decisiones acerca de cómo mejorar estos sistemas.

COSO es una metodología de evaluación de controles internos. Sirve para confirmar si un proceso de control de riesgos es efectivo o no lo es. En teoría es aplicable a cualquier tipo de riesgo, sea cual sea su naturaleza pero está centrado en los riesgos relativos a la información financiera.

En septiembre del 2004, COSO emite el Informe sobre Gestión de RIESGOS Corporativos – Marco Integrado que proporciona ejemplos prácticos de técnicas empleadas en diversos niveles de una entidad para aplicar los principios de gestión de riesgos corporativos. Este material es útil para aquellas empresas que pretenden aplicar técnicas de gestión de riesgos corporativos.

En este informe COSO establece los elementos clave de la gestión de riesgos corporativos los cuales son: ambiente interno, establecimiento de objetivos, identificación de acontecimientos, evaluación de riesgos, respuesta a los riesgos, actividades de control información y comunicación y supervisión.

Los sistemas de administración de riesgos de las empresas de seguros y compañías de reaseguros se fundamentan en este informe para implementar los sistemas de evaluación de controles internos; así también este documento fue considerado para la elaboración de la norma de gestión y administración de riesgos.

## **2.7. ISO 3100019.**

ISO es la Organización Internacional de Normalización que emite normas internacionales a través de comités técnicos. La Norma ISO 31000 fue elaborada por un grupo de trabajo del Consejo de Gestión Técnica sobre gestión de riesgo.

La implementación de gestión de riesgos en una organización basada en esta norma internacional permite a la entidad aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos, estimular una gestión proactiva, ser consciente de la necesidad de identificar y tratar el riesgo en toda la organización, mejorar la identificación de oportunidades y amenazas, cumplir con los requerimientos legales y normas internacionales, mejorar la redacción de informes, mejorar el gobierno, mejorar la seguridad y la confianza de las partes interesadas, mejorar los controles,

---

<sup>19</sup> AENOR, UNE – ISO GUIA 73 NI, (2010). *Informe UNE*

mejorar la eficacia y la eficiencia operacional, asignar y utilizar de manera eficaz los recursos para el tratamiento del riesgo, minimizar pérdidas, mejorar en aprendizaje de la organización y mejorar la imagen de la organización.

Los lineamientos establecidos en esta norma internacional fueron considerados para la emisión de la norma de gestión y administración de riesgos.

## **2.8. Definición de términos técnicos.**

**SBS** – Superintendencia de Bancos y Seguros

**IAIS** – Asociación Internacional de Supervisores de Seguros

**INSP** – Intendencia Nacional del Sistema de Seguros Privados

**Riesgos** – es la probabilidad de que un peligro se materialice sobre un sujeto causando un daño. Dicha materialización se denomina accidente o siniestro.

**Reaseguro** – es el seguro del seguro

**Exposición** – determinada por el riesgo asumido menos la cobertura implantada

**Administración de riesgos** – proceso administrativo para identificar, medir controlar y monitorear los distintos riesgos a los que está expuesta una organización.

**Gerencia de riesgo** – es una disciplina que se está desarrollando muy rápidamente en todos los países, existiendo actualmente muchos puntos de vista y descripciones sobre lo que implica, cómo se debe llevar a cabo y para qué sirve, por lo que es necesario recoger reglas o estándares para consensuarla<sup>20</sup>

**Gestión de Riesgos** – son las actividades coordinadas para dirigir y controlar una empresa en relación con el riesgo que incluye la evaluación, el tratamiento, la aceptación y la comunicación de los riesgos.

**Consecuencia** – es el resultado de un suceso. Las consecuencias pueden ser positivas o negativas y se las expresa cualitativa o cuantitativamente.

---

<sup>20</sup> Casares, José San Marti, María Isabel (2013) *Procesos de Gestión de Riesgos y Seguros en las Empresas*. Madrid, España.

**Probabilidad** – es el grado en que un suceso puede tener lugar. En términos matemáticos es un número real situado en la escala de 0 a 1 asignado a un suceso fortuito.

**Suceso** – es la ocurrencia de una serie de circunstancias particulares que puede ser cierto o incierto.

**Factor de riesgo** – es el objeto, sustancia, forma de energía o característica de la organización que puede contribuir a provocar un accidente o a agravar las consecuencias del mismo.

**Criterio de riesgos** – son los términos de referencia por los que se evalúa la importancia del riesgo.

**Política de riesgos** – es la política desarrollada para determinar qué parte del riesgo total debe eliminarse, reducirse, transferirse o retenerse.

**Evaluación del riesgo** – es el proceso dirigido a estimar la magnitud del riesgo, teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia y la magnitud de los efectos.

**Riesgos inherentes a la actividad aseguradora** – son aquellos que provienen directamente del giro del negocio de una compañía de seguros y reaseguros

**Riesgos de suscripción** – riesgos derivados de la suscripción de contratos de seguros.

**Riesgos de desviación** – riesgos provenientes de la probabilidad de pérdida en el evento que el desarrollo actual de la frecuencia de reclamos, mortalidad, tasas de interés e inflación no correspondan a las bases con las que se calcularon las primas cobradas, ocasionando un aumento inesperado en el índice de siniestralidad.

**Riesgo de tarificación** – es la probabilidad de pérdida proveniente de errores en el cálculo de las tarifas, al punto que no sean suficientes para cubrir los costos de atención actuales y futuros, los gastos administrativos y la rentabilidad esperada.

**Riesgos de políticas inadecuadas de venta** – es la probabilidad de incurrir en pérdidas por políticas de ventas como la selección inadecuada de riesgos, de intermediación y los concesión de descuentos en el pago de primas.

**Riesgos de concentración y hechos catastróficos** – es la posibilidad que una compañía incurra en pérdidas por tener alta concentración de riesgos ya sea en regiones, o franjas de

edades y por la ocurrencia de hechos catastróficos que no se encuentren adecuadamente cubiertos.

**Riesgo de insuficiencia de reservas técnicas** – es la posibilidad que una entidad incurra en pérdidas por la subestimación de sus reservas técnicas.

**Riesgo de reaseguro** – es la posibilidad de incurrir en pérdidas por una inadecuada gestión de reaseguro que puede ser por errores en los contratos de reaseguro, diferencia en las condiciones aceptadas en las pólizas a aquellas de los contratos de reaseguro, e incumplimiento de pagos por parte de los reaseguradores.

**Riesgo de crédito** – posibilidad de incurrir en pérdidas por el no pago de las obligaciones, pago parcial o inoportuno de terceras personas que pueden ser asegurados, reaseguradores, prestadores de servicios, entre otros.

Riesgo de mercado – posibilidad de incurrir en pérdidas por la pérdida de valor de los activos de la empresa en especial en sus inversiones.

**Riesgo de liquidez** – es la incapacidad de una entidad para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo por no tener suficientes fondos.

**Riesgo operativo** – probabilidad de incurrir en pérdidas por situaciones de fallas o insuficiencias de procesos, personas, sistemas internos, tecnología y en la presencia de eventos externos imprevistos.

**Riesgo legal** – probabilidad de incurrir en pérdidas directas o indirectas debido a error, negligencia, impericia, imprudencia o dolo, que deriven en la inobservancia o en una inoportuna aplicación de las disposiciones legales o normativa legal vigente.

**Riesgo estratégico** – es la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de una inadecuada planificación estratégica o inadecuada implementación estratégica.

**Riesgo reputaciones** – es la posibilidad que una entidad vea disminuido su prestigio por algún evento externo, fallas internas hechas públicas o por estar involucrada en transacciones inusuales o ilícitas.

**Proceso** – es una serie de actividades, acciones o eventos organizados interrelacionados, orientados a obtener un resultado específico y predeterminado.

**Procedimiento** – son las actividades específicas que detallan un proceso, se forman de un conjunto ordenado de operaciones o actividades establecidas en forma secuencial.

**Manual de procesos** – es una herramienta de control interno de una organización en el cual se detalla en forma ordenada y sistemática las instrucciones y responsabilidades de las diferentes áreas de una empresa.

**Diagramas de flujo** – representación gráfica de la sucesión en que se realizan las operaciones de un procedimiento

## **2.9. Fundamentación legal.**

La SBS es el organismo con personería jurídica de derecho público y con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa, cuyo ámbito de acción, funcionamiento y atribuciones derivadas de la Constitución de la República, están determinadas principalmente en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero con carácter de orgánica, Ley General de Seguros y Ley de Seguridad Social y Leyes constitutivas de las Instituciones Financieras Públicas.

La SBS tiene a su cargo la regulación, vigilancia, supervisión y control de las actividades económicas, financieras y de los servicios que prestan las instituciones del sistema financiero nacional, del sistema de seguro privado y del sistema nacional de seguridad social, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general.

El inciso segundo del artículo 1 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero<sup>21</sup>, dispone que las compañías de seguros y reaseguros se someterán a las disposiciones de la mencionada ley en lo relacionado a la aplicación de normas de solvencia y prudencia financiera y al control y vigilancia que realizará la SBS dentro del marco legal que regula a estas instituciones en todo cuanto fuere aplicable según su naturaleza jurídica.

---

<sup>21</sup> *Ley General de Instituciones del Sistema Financiero*, Recuperado el 15 de abril del 2014 de [http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/Ley\\_gral\\_inst\\_sist\\_financiero\\_enero\\_2014.pdf](http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/Ley_gral_inst_sist_financiero_enero_2014.pdf)

El artículo 71 de la mencionada ley establece que la SBS dictará las normas referentes a las relaciones que deberán guardar las instituciones entre sus operaciones activas, pasivas y contingentes, procurando que los riesgos derivados de las diferencias de plazos, tasas, monedas y demás características de las operaciones activas y pasivas se mantengan dentro de rangos de razonable prudencia.

La letra b) del artículo 180 de la citada ley dispone que es función del Superintendente de Bancos y Seguros velar por la estabilidad solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control.

Un elemento esencial para la estabilidad y solidez de las empresas de seguros y compañías de reaseguros es la implementación y desarrollo de un sistema de evaluación y gestión de riesgos por parte de las compañías que integran el sector asegurador en el Ecuador.

Los principios fundamentales para la actividad aseguradora expedidos por la IAIS determinan las mejores y más recomendables prácticas para la regulación y supervisión de entidades aseguradoras, entre las que destaca la implementación y desarrollo de un esquema evaluación y gestión de riesgos a cargo de las propias compañías de seguros y reaseguros.

## **2.10. Estándares internacionales.**

### **2.10.1. Solvencia II.**

Conforme lo menciona P. Aguilar en su artículo *Solvencia II, Los Conceptos Básicos*<sup>22</sup> Solvencia II nace como un intento de transposición al sector asegurador de los acuerdos alcanzados en Basilea II, y que serían de aplicación a la banca a partir del año 2006. Solvencia II es el macroproyecto iniciado en el seno de la Unión Europea que engloba todas las actuaciones ya iniciadas o que se puedan poner en marcha para la revisión de la normativa existente, para la valoración y supervisión e la situación financiera global de la entidades aseguradoras europeas, así como de los modos de actuación interna de las mismas.

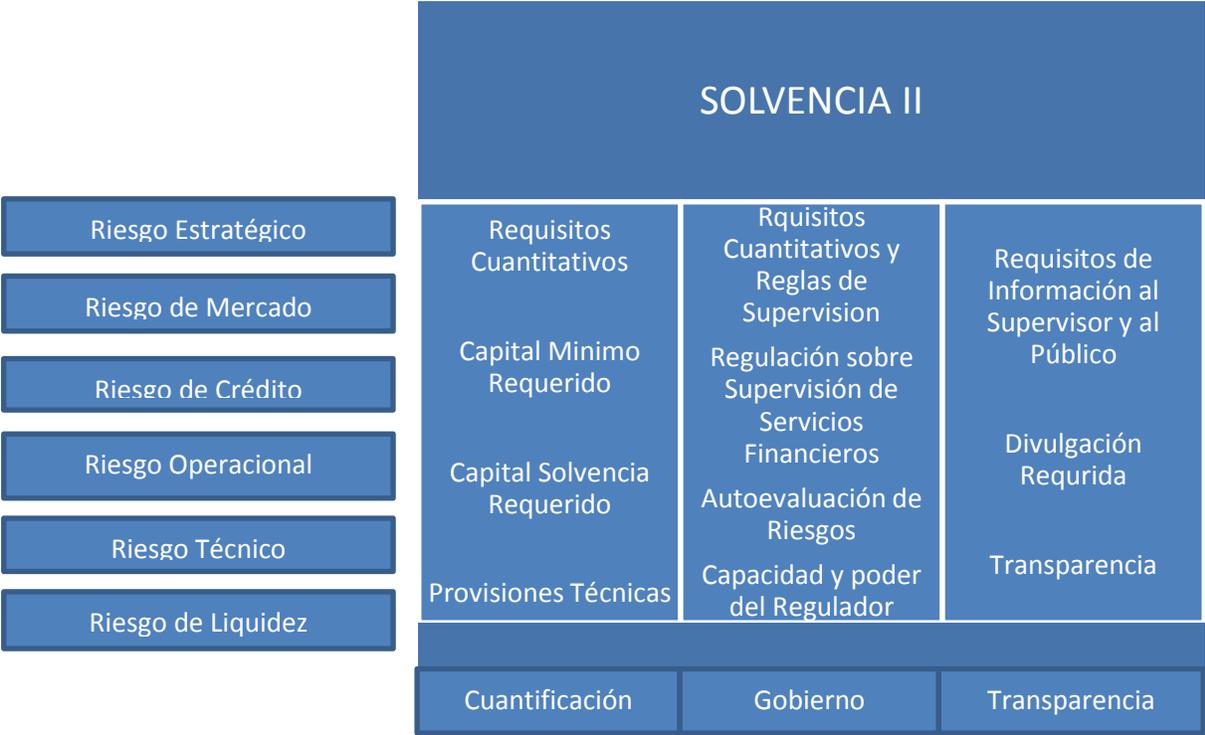
El objetivo de Solvencia II es el desarrollo y establecimiento de un nuevo sistema que permita determinar los recursos propios mínimos a requerir a cada aseguradora, en función de los riesgos asumidos y la gestión que se realice de cada uno de ellos. Los métodos de cálculo

---

<sup>22</sup> *Los Conceptos Básicos de Solvencia*, Recuperado el 20 de mayo del 2014 de [http://www.amis.org.mx/.../Conceptos\\_Basicos\\_de\\_Solvencia\\_II\\_2.pdf](http://www.amis.org.mx/.../Conceptos_Basicos_de_Solvencia_II_2.pdf)

deberían poder adaptarse a la evolución de los perfiles de riesgo de las entidades. En definitiva, se trata de establecer los mecanismos o procedimientos para el cálculo de los recursos propios mínimos de las compañías, con base en la exposición final de los riesgos.

Solvencia II se fundamenta en tres pilares:



**Figura 1. Solvencia II**  
 Elaborado por: Ing. María Teresa Albuja

**2.10.2. IAIS – Principio 8 “Gestión de riesgos y controles internos”.**

El Principio Básico de Supervisión (PBS) <sup>823</sup> del IAIS habla de la Gestión de riesgos y controles internos y fue el fundamento principal en el cual se fundamentó la SBS para la elaboración de esta norma. Este principio se indica lo siguiente:

*El supervisor exige a la aseguradora, como parte del marco general de su gobierno corporativo, que cuente con sistemas efectivos de gestión de riesgos y controles internos, incluyendo*

<sup>23</sup> IAIS website. *Insurance Core Principles*, Recuperado el 30 de abril del 2014  
 file:///C:/Users/malbuja/Downloads/Insurance\_Core\_Principles\_\_Standards\_\_Guidance\_and\_Assessment\_\_Methodology\_\_October\_2011\_\_revised\_October\_2013\_%20(1).pdf

*funciones eficaces en materia de gestión de riesgo, cumplimiento, materia actuarial y auditoría interna.*

La Guía introductoria de este principio menciona que como parte del marco general del gobierno corporativo y en respaldo de la operación segura y sólida de la aseguradora, el “Consejo de Administración” es el responsable de supervisar que la aseguradora cuente con funciones y sistemas efectivos para abordar los riesgos clave que enfrenta, y cumplir con sus obligaciones legales y regulatorias; y, por otra parte, que la alta gerencia ponga en práctica los sistemas en forma adecuada y ofrezca los recursos y el apoyo necesarios para el desempeño de tales funciones.

Los sistemas y las funciones deben ser adecuados a la naturaleza, escala y complejidad de las actividades y los riesgos de la aseguradora; asimismo, deberá adaptarse a la medida que varíen las circunstancias internas, externas, y las actividades comerciales de la aseguradora.

La naturaleza de los sistemas de una aseguradora depende de muchos factores, entre ellos, del perfil de riesgo de la misma y de los requisitos legales y regulatorios pertinentes.

El sistema de gestión de riesgos de una entidad aseguradora comprende la totalidad de las estrategias, políticas, procesos y controles para identificar, evaluar, controlar, administrar e informar los riesgos a los cuales puede estar expuesta una aseguradora, tanto en su carácter de persona jurídica como en los aspectos que tienen que ver con el grupo en su conjunto.

El supervisor desarrolla prácticas de supervisión para evaluar los sistemas de gestión de riesgos y controles internos de la aseguradora, conforme al presente PBS. No obstante, la responsabilidad primordial de que la aseguradora cuente con las funciones y los sistemas necesarios en materia de gestión de riesgos y controles internos recae en el Consejo de Administración y en la alta gerencia de la entidad.

El supervisor requiere que la aseguradora cuente con funciones de control efectivas dotadas de la autoridad, la autonomía y los recursos necesarios.

El supervisor exige que la aseguradora cuente con una función de gestión de riesgos efectiva, capaz de ayudarle a identificar, evaluar, controlar, administrar e informar los riesgos clave de manera oportuna.

El supervisor requiere que la aseguradora cuente con una función de cumplimiento efectivo, capaz de asistirle en el cumplimiento de sus obligaciones legales y regulatorias, y fomentar y sustentar una cultura corporativa de cumplimiento e integridad.

El supervisor requiere que exista una función actuarial efectiva, capaz de evaluar y brindar asesoría a la aseguradora en lo atinente, a como mínimo reservas técnicas, primas y fijación de procesos, así como al cumplimiento de requisitos legales y regulatorios relacionados.

El supervisor requiere que la aseguradora cuente con una función de auditoría interna efectiva, capaz de ofrecer al Consejo de Administración un servicio de auditoría independiente respecto del gobierno de la aseguradora, incluso de la gestión de riesgos y de los controles internos.

El supervisor requiere que la aseguradora conserve, como mínimo el mismo nivel de supervisión y rendición de cuentas para toda función o actividad esencial externalizada que las que aplican a funciones o las actividades no externalizadas.

#### **2.11. Gestión y administración integral del riesgo.**

La gestión y administración de riesgos es el proceso administrativo formal para identificar, medir, controlar, y supervisar los distintos riesgos a los que están expuestas las empresas, para que con base en esta información se pueda realizar una adecuada gestión de los riesgos y establecer el efecto de las contingencias detectadas en el nivel de solvencia de las empresas.

La administración de riesgos busca en definitiva garantizar la solvencia del asegurador con la finalidad de que la compañía de seguros identifique y gestione todos los riesgos relevantes y materiales y pueda atender debidamente todas las obligaciones provenientes de los contratos de seguros suscritos por la compañía, aun cuando las condiciones del negocio sean adversas.

El supervisor espera que el resultado de la gestión de riesgos sea que las decisiones sobre asignación de capital y gestión de riesgo sean coordinadas para lograr una mayor eficiencia financiera y desde la parte del supervisor para dar una adecuada protección a los asegurados.

La gestión y administración de riesgos se debe centrar principalmente en las acciones que toma una compañía aseguradora para administrar continuamente sus riesgos, en los aspectos específicos de estos riesgos con el objetivo de asegurar que estos sean controlados.

Los procesos de la gestión de riesgos adoptado por las entidades aseguradoras en Ecuador deben fundamentarse en un enfoque integral, donde el impacto de todos los riesgos materiales esté previsto económicamente, Un enfoque total o integral refleja la interdependencia entre los activos, pasivos, los requisitos de capital y recursos de capital e identifica una asignación de capital, si fuera del caso, para proteger a la compañía y a sus asegurados.

La gestión y administración de riesgos y la alta dirección de las entidades deben evitar la tendencia a manejos parciales e integrados, es decir la gestión de riesgos siempre debe ser integral y continua.

Por otra parte, la gestión integral de riesgos proporciona un vínculo entre la gestión operativa de riesgo actual y los objetivos del negocio a largo plazo, con sus respectivas estrategias. Las políticas apropiadas de administración de riesgos deben ser definidas por cada asegurador de acuerdo con la naturaleza, escala y complejidad de su negocio y los riesgos que enfrenta.

Es necesario que las compañías aseguradoras centren su administración integral de riesgos en la relación entre la gestión de riesgos y la gestión de suficiencia de capital y la solvencia. Las entidades aseguradoras deben integrar su marco de gestión integral de riesgo dentro de su estrategia de gobierno corporativo.

El marco de la gestión integral de riesgos debe identificar y abordar todos los riesgos materiales razonablemente previsibles y relevantes al que un asegurador se expone. Estos riesgos están definidos en la resolución JB-2011-2066.

#### **2.12. Resolución No. JB-2011-2066.**

A través de esta resolución, la Superintendencia de Bancos y Seguros dispone a las compañías de seguros y reaseguros en el Ecuador que implementen en sus empresas un sistema de gestión y administración de riesgos con estándares internacionales y que sea parte de su estrategia institucional que fortalezca la solvencia de estas entidades. (Ver Anexo 1)

Los objetivos determinados en la norma son los siguientes:

- Analizar y enfrentar el riesgo en forma sistemática y permanente para lo cual deben identificar los factores de riesgo y su exposición y cuantificar los efectos que cause en la solvencia de las entidades.

- Adelantarse a situaciones que afecten la viabilidad de la entidad, disminuyendo su probabilidad de insolvencia.
- Establecer políticas sobre asunción de riesgos.
- Proveer información para la toma de decisiones, que permita a la entidad reaccionar rápidamente a cambios del entorno en que se desarrollan los riesgos; y,
- Disminuir la variabilidad de los resultados.

La norma señala las fases secuenciales que deben adoptar las entidades aseguradoras para implementar un sistema de gestión y administración de riesgos que son: identificación, evaluación, estrategia de la administración del riesgo, implementación y retroalimentación.

La norma pretende además que todos los niveles de la organización, dentro de sus competencias realicen un seguimiento permanente y sistemático con respecto al tratamiento y exposición de los riesgos y adopten acciones tendientes a conseguir resultados que minimicen o eliminen los riesgos. Así mismo, determina la responsabilidad que tiene el directorio en la administración de riesgos.

Es necesario que las entidades aseguradoras cuenten con un comité de administración integral de riesgos legalmente conformado quien asumirá importantes funciones en diagnóstico, evaluación, diseño e implementación de la gestión y administración de riesgos, así como el monitorea y la retroalimentación correspondiente.

De igual forma la norma establece la necesidad de conformar una unidad de riesgos encargada, entre otras funciones, de diseñar y proponer al comité de administración de riesgos las estrategias, políticas y procedimientos para la gestión integral de riesgos.

Es importante mencionar que en las disposiciones generales, la norma dispone la obligación que las empresas de seguros y reaseguros preparen un manual que contenga su esquema de administración de riesgos que contenga todos los lineamientos y parámetros establecidos en este cuerpo legal. Este manual deberá ser actualizado periódicamente de tal forma que corresponda de forma permanente a la realidad de la entidad y sus posibles escenarios futuros. Este documento debe estar a disposición del organismo de control. De igual forma las

entidades deben contar con sistemas informáticos eficientes que soporten todos los procesos de la gestión de riesgos de la empresa.

La implantación del sistema de evaluación y gestión de riesgos se la definió de la siguiente manera:

1. **Etapa 1.** Se cumplirá hasta el 30 de abril del 2012 y comprende:

- 1.1. Conformación del comité de administración integral de riesgos y de la unidad de riesgos
- 1.2. Definición de un plan a usar para desarrollar e implantar el sistema de evaluación y gestión de riesgos
- 1.3. Elección de las bases técnicas a utilizar para identificar y cuantificar los riesgos
- 1.4. Con base en los antecedentes financieros y económicos de las entidades, determinar las mayores exposiciones al riesgo de los últimos cinco años
- 1.5. Estructura general de la administración de riesgos, definición de actividades en cada tarea y flujo grama de proceso; y,
- 1.6. Productos finales esperados del sistema de gestión de riesgos.

2. **Etapa 2.** Se cumplirá hasta diciembre del 2012 y comprende:

- 2.1. Diseño definitivo del sistema de gestión de riesgos;
- 2.2. Determinación de las metodologías y procedimientos para la identificación de riesgos;
- 2.3. Determinación de las metodologías para la evaluación de los riesgos;
- 2.4. Determinación de las metodologías y procedimientos para la fijación de los límites aceptables y de la estrategia adoptada para la administración del riesgo;
- 2.5. Determinación de las metodologías y procedimientos para estructurar las bases de datos y el sistema de reportes; y,
- 2.6. Determinación de las metodologías y procedimientos para la retroalimentación.

3. **Etapa 3.** Se cumplirá hasta el 30 de junio del 2013

- 3.1. Primera aplicación del sistema de gestión de riesgos;

3.2. Elaboración de documento con un resumen de las principales tareas con los siguientes elementos:

3.2.1. Riesgos identificados como de mayor relevancia:

3.2.2. Evaluación y cuantificación de los riesgos, donde se establezca los eventos y la probabilidad de ocurrencia de cada riesgo, la intensidad de su impacto, la pérdida probable y su efecto en el margen de solvencia, capital adecuado y reservas técnicas.

3.2.3. Cumplimiento de los límites establecido sy de la estrategia definida para cada riesgo relevante.

3.2.4. Implementación de los métodos y la valoración del costo de llevarlos a la práctica; y,

3.2.5. Avances en la conformación de las bases de datos y de los reportes.

4. **Etapa 4.** Se cumplirá hasta el 30 de septiembre del 2013

4.1. Niveles de control y auditoría de la exposición al riesgo y funciones de la auditoría interna y su relación con el sistema de evaluación y gestión de riesgos:

4.2. Elaboración de documento sobre la política de asunción de riesgos, niveles máximos de concentración por líneas de negocios, clientes, grupos objetivo, distribución geográfica y demás límites pertinentes. Aspectos administrativos, atribuciones sobre asunción de riesgos y controles internos sobre la exposición al riesgo ; y,

4.3. Aprobación por parte del directorio de la política de asunción de riesgos y adopción por parte de éste del sistema de evaluación y gestión de riesgos.

5. **Etapa 5.** Se cumplirá hasta el 30 de junio del 2014 y comprende la retroalimentación. Un año después de la culminación de la etapa 3, se realizará la primera comparación de los resultados de la etapa 3 con lo ocurrido realmente

De acuerdo a la norma, las empresas aseguradoras enviarán a la SBS el 15 de enero y 15 de julio, un documento donde consten los principales resultados del sistema de evaluación y gestión de riesgos, riesgos identificados como relevantes, las mediciones realizadas y la estrategia establecida para administrarlos. El informe además incluirá el pronunciamiento del

comité de administración integral de riesgos, sobre en cumplimiento de los lineamientos definidos para la administración de los diferentes riesgos sumidos.

Como se observa, las empresas de seguros y compañías de reaseguros, según dispone la norma, debieron haber ya cumplido las primeras cuatro etapas, quedando únicamente la etapa cinco, cuya fecha de entrega es el 30 de junio del 2013; y, la obligatoriedad de presentar informes de resultados comparativos el 15 de enero y 15 de julio de cada año; es decir los requerimientos establecidos en la norma obligan a las entidades aseguradoras a remitir informes semestrales sobre el sistema de gestión y administración de riesgos de éstas, para lo cual al SBS debe contar con un manual de procesos del cumplimiento de esta norma que permita bajo un solo criterio de supervisión, controlar el cumplimiento de todos elementos considerados en este proceso.

### **CAPÍTULO 3**

## **DIAGNÓSTICO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA “GESTIÓN Y ADMINISTRACION DE RIESGOS” PARA EMPRESAS DE SEGUROS Y COMPAÑÍAS DE REASEGUROS DEL ECUADOR**

### **3.1. Diagnóstico del cumplimiento de la norma “Gestión y administración de riesgos” para las empresas de seguros y compañías de reaseguros del Ecuador.**

La Superintendencia de Bancos y Seguros por intermedio de la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado tiene la misión de evaluar y diagnosticar la situación de las empresas de seguros y compañías de reaseguros a través de una supervisión basada en riesgos, con la finalidad de generar alertas tempranas que garanticen la estabilidad y la solvencia de estas entidades controladas.

El mercado asegurador ecuatoriano está conformado entre otros actores, por 37 empresas de seguros y 2 compañías de reaseguros. (Ver Anexo 2)

La norma de la Gestión y Administración de Riesgos comprende cinco etapas de cumplimiento. La primera etapa tenía como fecha máxima de cumplimiento el 30 de abril del 2012 y la última etapa debe cumplirse hasta el 30 de junio del 2014. Un año después de la culminación de la etapa 3, cuya fecha máxima de cumplimiento fue el 30 de junio del 2014, las entidades controladas deberán realizar la primera comparación de resultados de la aplicación del sistema de gestión de riesgos con lo ocurrido realmente.

La norma de gestión y administración de riesgos emitida por la SBS es un cuerpo normativo apegado a estándares internacionales que busca garantizar la solvencia y estabilidad del mercado asegurador ecuatoriano y sobretodo la protección a los asegurados; no obstante de ello, el ente regulador no consideró la infraestructura de supervisión interna a nivel de volumen de trabajo y recursos humanos al emitir esta norma, es por ello que internamente como organismo de supervisión no se ha podido llevar un efectivo control de cumplimiento, como se evidencia más adelante.

En el mes de julio del 2013, la SBS impartió a los supervisores de la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado una capacitación con duración de 180 horas de especialización en riesgos de seguros y enfocado a la norma de riesgos; sin embargo la norma fue emitida en noviembre del 2011, evidenciándose que en el momento de la emisión de la norma el ente de control no contaba aún con personas calificadas para realizar el control y la supervisión de esta norma.

Es importante mencionar que la supervisión tradicional ejercida por la SBS está basada en razones financieras que requieren la verificación y análisis de gran cantidad de datos que refleja hechos ya consumados y dificultan la implementación de medidas correctivas, es decir ha sido una supervisión correctiva mas no preventiva. Con la norma de riesgos, lo que se intenta es cambiar el enfoque de la supervisión la misma que debe orientarse hacia el estudio de la solvencia, entender la estrategia del negocio, de los perfiles de riesgo y de las habilidades financieras de las empresas de seguros y compañías de reaseguros; es decir, en la supervisión tradicional se analizan las situaciones actuales de peligro y con el enfoque basado en riesgos se busca evaluar las condiciones futuras adversas.

Es por lo anterior, que los supervisores de seguros de la SBS no se encuentran totalmente capacitados ni cuenta con la experiencia suficiente para realizar una supervisión basada en riesgos, consecuentemente la elaboración de un manual de procesos para la supervisión y control del cumplimiento de la norma de riesgos será una herramienta de gran utilidad que servirá para unificar procesos de supervisión, controlar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma, simplificar la responsabilidad por fallas o errores, facilitando de esta manera las labores de supervisión.

El control del cumplimiento de la norma de riesgos hasta noviembre del 2013, se encontraba a cargo de la ingeniera María Fernanda Guerra, funcionaria de la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado. Esta supervisora llevaba el control de los documentos que remitían las compañías de seguros y reaseguros en cumplimiento con la norma; sin embargo resultó físicamente imposible realizar un análisis técnico detallado de los documentos que remitían las entidades controladas, por lo que el control del cumplimiento se limitó a recibir la información sin mayor análisis.

En razón de la renuncia de la ingeniera María Fernanda Guerra en noviembre del 2013, el seguimiento de la norma de riesgos fue suspendido; es por ello que únicamente se cuenta con el nivel de cumplimiento de las tres primeras etapas.

Para establecer el nivel de cumplimiento de las cuatro etapas, se realizó un levantamiento de información, donde se evidenció el bajo porcentaje de cumplimiento por parte de las entidades controladas. (Ver Anexo 3)

En virtud que la fecha máxima de cumplimiento de las cuatro primeras etapas fenecieron el 30 de septiembre el 2013, la SBS deberá enfocarse a través del manual de procesos propuesto, a

realizar un control de cumplimiento de la norma de la etapa cinco misma que contempla la retroalimentación, es decir la comparación de los resultados de la aplicación del sistema de gestión de riesgos; así como los requerimientos establecidos en el artículo 20 de esta resolución.

La retroalimentación se la verificará extra situ, conforme lo establece la norma, por medio del informe anual presentado por el Comité de Administración integral de riegos al Directorio para la Junta General de Accionistas y contemplará lo siguiente:

- Estructura general del sistema de gestión de riesgos
- Diseño del sistema de gestión de riesgos
- Medición de los riesgos, métodos de administración y costos
- Políticas de asunción de riesgos y esquemas de auditoría
- Contraste de resultados

Por otra parte, el artículo 20 de la citada norma dispone que las empresas de seguros y compañías de reaseguros deberán remitir a la SBS en forma semestral, un documento donde consten los principales resultados del sistema de evaluación y gestión de riesgos, los riesgos identificados como relevantes, las mediciones realizadas y la estrategia establecida para administrarlos. El informe además incluirá el pronunciamiento del comité de administración integral de riesgos sobre el cumplimiento de los lineamientos definidos para la administración de los diferentes riesgos asumidos. Este proceso semestral deberá ser supervisado tanto extra situ como in situ.

De lo anterior, el manual de procedimientos contemplará los siguientes procesos:

- Supervisión extra situ del cumplimiento de la norma de gestión y administración de riesgos, etapa cinco
- Supervisión y control extra situ del resultado del sistema de gestión y administración de riesgos (15 de enero y 15 de julio de cada año).
- Supervisión y control in situ del resultado del sistema de gestión y administración de riesgos

Es importante recalcar que la gestión de riesgos es una parte esencial de la gestión estratégica de una empresa, es el proceso por medio del cual las entidades tratan los riesgos relacionados con sus actividades, con el fin de obtener un beneficio sustentable, en tal sentido la gestión de riesgos tiene que ser un proceso continuo y en constante desarrollo, por lo que la supervisión basada en riesgos es un proceso continuo y dinámico que requiere ser entendido y actualizado; es por ello que SBS debe contar con herramientas de supervisión que le permitan mantenerse actualizada y en constante desarrollo

Con el objeto de verificar el nivel de cumplimiento de esta norma a continuación se expone el nivel el porcentaje de avance de las cuatro primeras etapas en base a la documentación que las compañías de seguros y reaseguros han enviado a la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado de la SBS.

### **3.2. Nivel de cumplimiento etapa I.**

La etapa I de la norma de riesgos comprende la conformación del comité de administración integral de riesgos y de la unidad de riesgos, definición de un plan para implantar el sistema de evaluación y gestión de riesgos, elección de las bases técnicas para identificar y cuantificar los riesgos, determinación de las mayores exposiciones al riesgo de los últimos cinco años, estructura general de la administración de riesgos, definición de actividades de cada tarea, flujograma de procesos y productos finales esperados del sistema de gestión de riesgos.

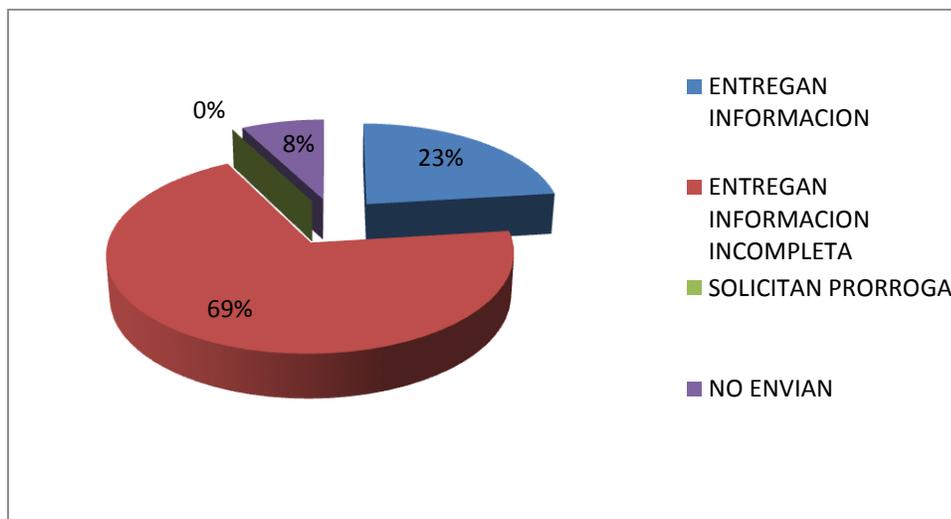
La fecha máxima de cumplimiento que dispone la SBS a través de la norma fue el 30 de abril del 2012; sin embargo pese a la fecha tope establecida en la resolución las compañías de seguros y reaseguros no cumplieron a cabalidad con esta disposición, pero como ya lo mencionamos, la SBS tampoco contaba con una infraestructura técnica, física y humana que le permitiera analizar la incompleta documentación remitida por las entidades controladas; es por ello que algunos incumplimientos dieron lugar a oficios circulares dirigidos al sistema recordándoles la obligatoriedad que tenían de cumplir con la norma.

El siguiente cuadro evidencia las compañías de seguros y reaseguros que cumplieron con la etapa I; aquellas que cumplieron de forma parcial y las que no cumplieron, tomando en cuenta que actualmente el mercado asegurador ecuatoriano cuenta con 37 compañías de seguros y 2 compañías de reaseguros.

**Tabla 1. Cumplimiento Etapa I.**

CUMPLIMIENTO ETAPA I				
ENTREGAN INFORMACION	E			
ENTREGAN INFORMACION INCOMPLETA	EI			
SOLICITAN PRORROGA	P			
NO ENVIAN	NE			
COMPañIA	E	EI	P	NE
ASEGURADORA DEL SUR C.A.		1		
BMI DEL ECUADOR COMPañIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	1			
QBE SEGUROS COLONIAL S.A.	1			
CONSTITUCION C.A. COMPañIA DE SEGUROS		1		
EQUIVIDA COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.				1
SEGUROS DEL PICHINCHA S.A. CIA .DE SEGUROS Y REASEG.		1		
SEGUROS ORIENTE S.A.		1		
ACE SEGUROS S.A.				1
AIG METROPOLITANA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		1		
BUPA ECUADOR S.A. COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS		1		
COMPañIA FRANCESA DE SEGUROS PARA COM. EXT. COFACE S.A.		1		
LIBERTY SEGUROS S.A.		1		
SEGUROS UNIDOS S.A.		1		
UNIVERSAL COMPañIA DE REASEGUROS S.A.	1			
ALIANZA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1			
COMPañIA DE SEGUROS DE VIDA COLVIDA S.A.		1		
COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. CIA DE SEGUROS Y REAS.		1		
INTEROCEANICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		1		
PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY		1		
SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.		1		
SWEADEN COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		1		
TOPSEG COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1			
COMPañIA DE SEGUROS CONDOR S.A.		1		
COMPañIA DE SEGUROS ECUATORIANO SUIZA S.A.		1		
CONFIANZA COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		1		
GENERALI ECUADOR COMPañIA DE SEGUROS S.A.		1		
LONG LIFE SEGUROS LLS EMPRESA DE SEGUROS S.A.		1		
ROCAFUERTE SEGUROS S.A.	1			
SEGUROS COLON S.A.		1		
SEGUROS SUCRE S.A.	1			
BALBOA COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		1		
BOLIVAR CIA. DE SEGUROS DEL ECUADOR S.A.				1
HISPANA DE SEGUROS S.A.		1		
LATINA SEGUROS Y REASEGUROS C.A.		1		
LATINA VIDA COMPañIA DE SEGUROS C.A.		1		
LA UNION COMPañIA NACIONAL DE SEGUROS S.A.		1		
MAPFRE ATLAS COMPañIA DE SEGUROS S.A.		1		
COMPañIA REASEGURADORA DEL ECUADOR S.A.	1			
VAZ SEGUROS S.A. COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	1			
	9	27	0	3

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS)



**Figura 2. Etapa I**

**Fuente:** Superintendencia de Bancos y Seguros

**Elaborado por :** Ing. María Teresa Albuja

Como se observa, en la primera etapa, el 23 por ciento de las empresas de seguros y compañías de reaseguros entregaron la información requerida; mientras que el 69 por ciento entregaron la información en forma incompleta. El 8 por ciento de las entidades no entregó la información; y, ninguna entidad pidió prórroga para su entrega. Esto evidencia el bajo cumplimiento de la norma por parte de las entidades controladas, y el desinterés de éstas en alinearse a una forma de administración basada en riesgos.

### **3.3. Nivel de cumplimiento etapa II.**

La segunda etapa tuvo como fecha máxima de entrega el 31 de diciembre del 2012 y corresponde al diseño definitivo del sistema de gestión de riesgos; determinación de las metodologías y procedimientos para la identificación de riesgos; determinación de las metodologías y procedimientos para la evaluación de los riesgos; determinación de las metodologías y procedimientos para la fijación de los límites aceptables y de la estrategia adoptada para la administración del riesgos; determinación de las metodologías y procedimientos para estructurar las bases de datos y el sistema de reportes; y, determinación de las metodologías y procedimientos para la retroalimentación.

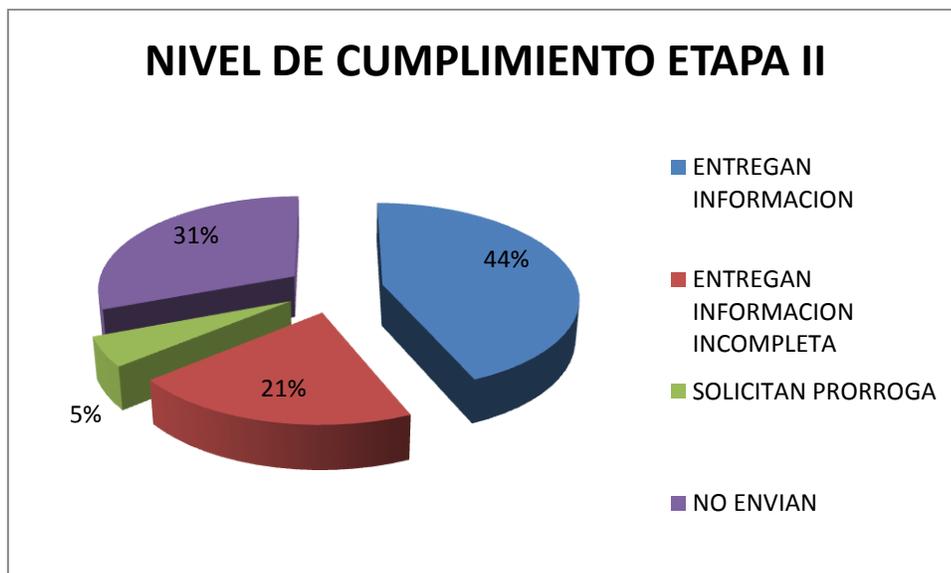
Esta etapa define los sistemas de gestión integral de riesgos que aplicarían las empresas de seguros y compañías de reaseguros del Ecuador y requiere los documentos en los que consten los límites de tolerancia al riesgos, cuestionarios e informes, manuales de procedimientos.

No obstante, conforme se detalla en los siguientes cuadros, el nivel de cumplimiento es más alto que la primera etapa:

**Tabla 2. Cumplimiento Etapa II.**

NIVEL DE CUMPLIMIENTO ETAPA II				
ENTREGAN INFORMACION	E			
ENTREGAN INFORMACION INCOMPLETA	EI			
SOLICITAN PRORROGA	P			
NO ENVIAN	NE			
	ETAPA 2			
EMPRESA	E	EI	P	NE
ASEGURADORA DEL SUR C.A.		1		
BMI DEL ECUADOR COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.		1		
QBE SEGUROS COLONIAL S.A.	1			
CONSTITUCION C.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	1			
EQUIVIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1			
SEGUROS DEL PICHINCHA S.A. CIA. DE SEGUROS Y REASEG.		1		
SEGUROS ORIENTE S.A.	1			
ACE SEGUROS S.A.				1
AIG METROPOLITANA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		1		
BUPA ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS				1
COMPAÑÍA FRANCESA DE SEGUROS PARA COM. EXT. COFACE S.A.				1
LIBERTY SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS				1
SEGUROS UNIDOS S.A.	1			
UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.	1			
ALIANZA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.				1
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLVIDA S.A.	1			
COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. CIA DE SEGUROS Y REAS.				1
INTEROCEANICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		1		
PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY	1			
SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.	1			
SWEDEN COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1			
TOPSEG COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.				1
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONDOR S.A.		1		
COMPAÑÍA DE SEGUROS ECUATORIANO SUIZA S.A.			1	
CONFIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		1		
GENERALI ECUADOR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.				1
LONG LIFE SEGUROS LLS EMPRESA DE SEGUROS S.A.				1
ROCAFUERTE SEGUROS S.A.	1			
SEGUROS COLON S.A.				1
SEGUROS SUCRE S.A.	1			
BALBOA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1			
BOLIVAR CIA. DE SEGUROS DEL ECUADOR S.A.				1
HISPANA DE SEGUROS S.A.	1			
LATINA SEGUROS Y REASEGUROS C.A.	1			
LATINA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS C.A.	1			
LA UNION COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS S.A.			1	
MAPFRE ATLAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.				1
COMPAÑÍA REASEGURADORA DEL ECUADOR S.A.	1			
VAZ SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS		1		
	17	8	2	12

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS)



**Figura 3. Etapa II**

**Elaborado por :** Ing. María Teresa Albuja

El gráfico demuestra que en la etapa II, el 44 por ciento de las empresas de seguros y compañías de reaseguros establecidas en el país, entregaron la información requerida en la norma; mientras que el 21 por ciento remitieron la información incompleta. El 31 por ciento de las entidades no enviaron la información; y, el 5 por ciento solicitaron prórroga para la entrega.

En esta fase ya se ve un incremento del cumplimiento de la norma con relación a la etapa anterior; no obstante, la falta de cumplimiento sigue presente en casi el 50 por ciento de las entidades controladas, sumado a ello, un alto porcentaje de información incompleta.

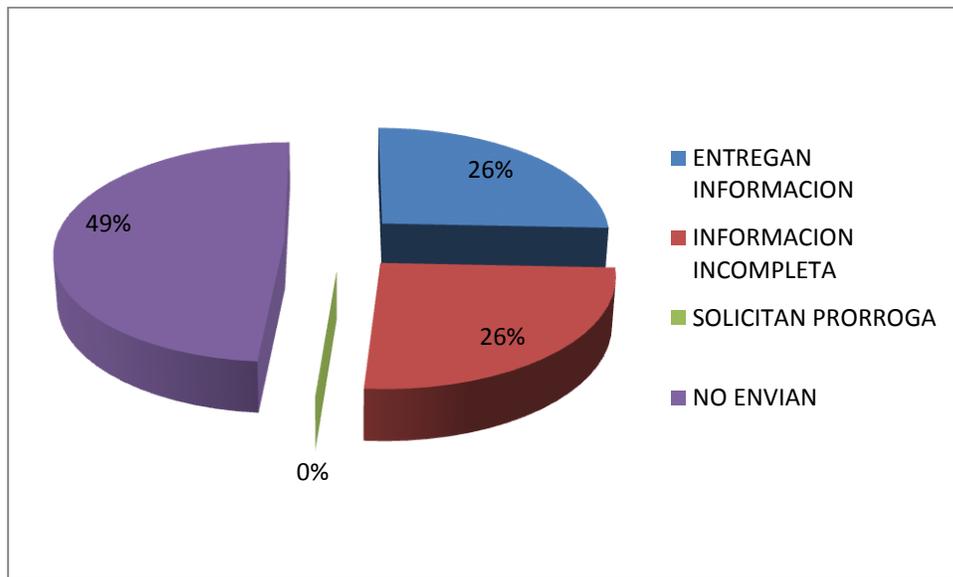
#### **3.4. Nivel de cumplimiento etapa III.**

Los requerimientos establecidos en la etapa III debieron haber sido entregados hasta el 30 de junio del 2013. Esta etapa corresponde a la primera aplicación del sistema de gestión de riesgos y a la elaboración de un documento que contenga un resumen de las principales tareas con los riesgos identificados de mayor relevancia, evaluación y cuantificación de los riesgos, cumplimiento de los límites establecidos, implementación de los métodos y valoración de costos y avances en la conformación de las bases de datos y de los reportes.

**Tabla 3. Cumplimiento Etapa III.**

NIVEL DE CUMPLIMIENTO ETAPA III				
ENTREGAN INFORMACION	E			
ENTREGAN INFORMACION INCOMPLETA	EI			
SOLICITAN PRORROGA	P			
NO ENVIAN	NE			
	ETAPA 3			
EMPRESA	E	EI	P	NE
ASEGURADORA DEL SUR C.A.		1		
BMI DEL ECUADOR COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	1			
QBE SEGUROS COLONIAL S.A.	1			
CONSTITUCION C.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		1		
EQUIVIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		1		
SEGUROS DEL PICHINCHA S.A. CIA. DE SEGUROS Y REASEG.	1			
SEGUROS ORIENTE S.A.	1			
ACE SEGUROS S.A.				1
AIG METROPOLITANA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		1		
BUPA ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS				1
COMPAÑÍA FRANCESA DE SEGUROS PARA COM. EXT. COFACE S.A.				1
LIBERTY SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS				1
SEGUROS UNIDOS S.A.				1
UNIVERSAL COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.	1			
ALIANZA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.				1
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLVIDA S.A.	1			
COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. CIA DE SEGUROS Y REAS.				1
INTEROCEANICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		1		
PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY	1			
SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.		1		
SWEDEN COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1			
TOPSEG COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.				1
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONDOR S.A.		1		
COMPAÑÍA DE SEGUROS ECUATORIANO SUIZA S.A.				1
CONFIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		1		
GENERALI ECUADOR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.				1
LONG LIFE SEGUROS LLS EMPRESA DE SEGUROS S.A.				1
ROCAFUERTE SEGUROS S.A.	1			
SEGUROS COLON S.A.				1
SEGUROS SUCRE S.A.		1		
BALBOA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.				1
BOLIVAR CIA. DE SEGUROS DEL ECUADOR S.A.				1
HISPANA DE SEGUROS S.A.				1
LATINA SEGUROS Y REASEGUROS C.A.				1
LATINA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS C.A.				1
LA UNION COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS S.A.				1
MAPFRE ATLAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.				1
COMPAÑÍA REASEGURADORA DEL ECUADOR S.A.		1		
VAZ SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS		1		
	10	10	0	19

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS)



**Figura 4. Etapa III**

**Fuente:** Superintendencia de Bancos y Seguros

**Elaborado por :** Ing. María Teresa Albuja

En la tercera etapa, apenas el 26% de las entidades controladas entregan la información; igual porcentaje remiten la información incompleta y el 49% no envían la información.

Cabe indicar que esta información fue actualizada hasta el 30 de noviembre del 2013. A partir de esta fecha, el seguimiento y control del cumplimiento de esta norma que se encontraba a cargo de la ingeniera María Fernanda Guerra, pasa a ser de responsabilidad de las Direcciones de Auditoría de la Intendencia Nacional el Sistema de Seguro Privado, en razón que la mencionada funcionaria renunció a su cargo en la SBS.

Si bien era imposible que una sola funcionaria realice un control eficiente del cumplimiento de esta norma, al menos existió un seguimiento de la información receptada en la SBS. A partir de la fecha antes indicada y en virtud que la competencia del control y supervisión de la norma de riesgos pasó a los supervisores extra situ de las Direcciones de Auditoría, y en virtud que no ha existido directrices claras por parte de las autoridades, no se ha podido actualizar el registro del cumplimiento.

### **3.5. Nivel de cumplimiento etapa IV.**

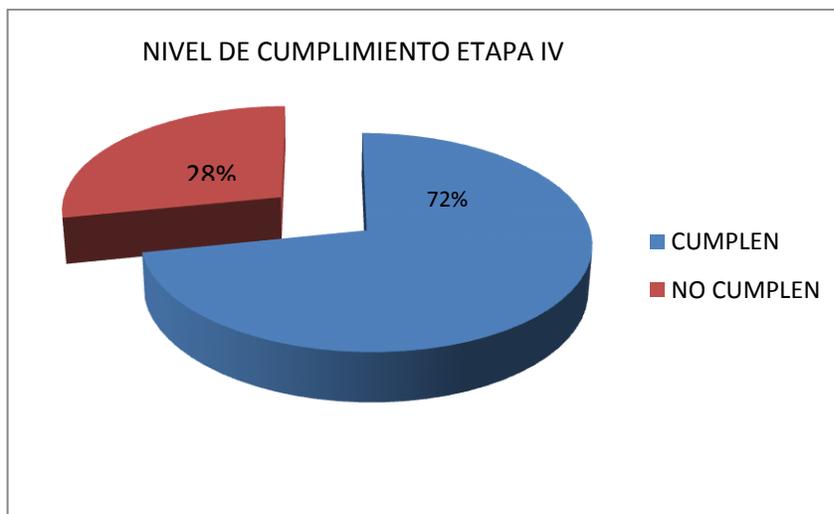
La cuarta etapa debió haber sido entregada hasta el 30 de septiembre del 2013; sin embargo como se mencionó anteriormente, a partir de esta etapa, son los supervisores extra situ de las Direcciones de Auditoría, los encargados de realizar el análisis y revisión de los requerimientos establecidos en la norma.

Mediante correo electrónico de 29 de abril del presente año, se instruyó a las direcciones de auditoría que por pedido expreso de Junta Bancaria, remitan un cuadro actualizado del nivel de cumplimiento de las normas aprobadas por este cuerpo colegiado, entre las que se encuentran la norma de gestión y administración de riesgos. De la información recabada se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 4. Cumplimiento Etapa IV

CUMPLIMIENTO ETAPA I		
ENTREGAN INFORMACION	E	
NO ENVIAN	NE	
COMPANIA	E	NE
ASEGURADORA DEL SUR C.A.		1
BMI DEL ECUADOR COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	1	
QBE SEGUROS COLONIAL S.A.	1	
CONSTITUCION C.A. COMPANIA DE SEGUROS	1	
EQUIVIDA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1	
SEGUROS DEL PICHINCHA S.A. CIA .DE SEGUROS Y REASEG.	1	
SEGUROS ORIENTE S.A.	1	
ACE SEGUROS S.A.	1	
AIG METROPOLITANA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1	
BUPA ECUADOR S.A. COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS		1
COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS PARA COM. EXT. COFACE S.A.		1
LIBERTY SEGUROS S.A.		1
SEGUROS UNIDOS S.A.	1	
UNIVERSAL COMPANIA DE REASEGUROS S.A.	1	
ALIANZA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		1
COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA COLVIDA S.A.	1	
COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. CIA DE SEGUROS Y REAS.	1	
INTEROCEANICA C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1	
PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY	1	
SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.	1	
SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1	
TOPSEG COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		1
COMPANIA DE SEGUROS CONDOR S.A.	1	
COMPANIA DE SEGUROS ECUATORIANO SUIZA S.A.	1	
CONFIANZA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1	
GENERALI ECUADOR COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1	
LONG LIFE SEGUROS LLS EMPRESA DE SEGUROS S.A.	1	
ROCAFUERTE SEGUROS S.A.	1	
SEGUROS COLON S.A.		1
SEGUROS SUCRE S.A.	1	
BALBOA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		1
BOLIVAR CIA. DE SEGUROS DEL ECUADOR S.A.		1
HISPANA DE SEGUROS S.A.		1
LATINA SEGUROS Y REASEGUROS C.A.	1	
LATINA VIDA COMPANIA DE SEGUROS C.A.	1	
LA UNION COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS S.A.		1
MAPFRE ATLAS COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1	
COMPANIA REASEGURADORA DEL ECUADOR S.A.	1	
VAZ SEGUROS S.A. COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	1	
	28	11

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS)



**Figura 5. Etapa IV**

**Fuente:** Superintendencia de Bancos y Seguros

**Elaborado por :** Ing. María Teresa Albuja

Como lo mencionamos anteriormente, para evidenciar el cumplimiento de la etapa IV, se hizo referencia a un requerimiento de Junta Bancaria acerca del cumplimiento de las últimas normas emitidas por este cuerpo colegiado; por lo que de la información recibida de los supervisores extra situ se obtuvo que en esta etapa las compañías cumplieron en un 72%; mientras que el 28% aún no cumplen con los requerimientos establecidos; no obstante, se evidencia también que no existió control por parte del organismo de control en la calidad de la información enviada por las entidades, tal es así que en esta etapa no se discrimina si la información recibida estuvo completa o incompleta o si existieron solicitudes de prórroga para el cumplimiento de la norma.

### **3.6. Etapa V.**

La quinta etapa de la norma de riesgos tiene como fecha máxima de cumplimiento el 30 de junio del 2014 y corresponde a la retroalimentación, es decir a los resultados que arrojen los sistemas de gestión y administración de riesgos implementados por las empresas de seguros y compañías de reaseguros. En esta etapa las entidades controladas tienen que remitir a la SBS un informe completo que incluya el desarrollo de las cuatro etapas anteriores y sus resultados.

Como se observa, esta etapa deberá ser remitida a partir del segundo semestre del presente año; y corresponde básicamente a la implementación y desarrollo del sistema de gestión y administración de riesgos y sus resultados; y es a partir de esta etapa precisamente que la

entidad de control deberá buscar los mecanismos necesarios para lograr una eficiente supervisión y control de cumplimiento de este cuerpo legal en vista que no se ha dado seguimiento y control efectivo a las etapas anteriores.

Es importante señalar que la SBS deberá realizar en forma semestral el análisis y supervisión de lo dispuesto en el artículo 20 de la norma de gestión y administración de riesgos que establece que las empresas de seguros y compañías de reaseguros deberán remitir a la entidad de control en forma semestral, un documento donde consten los principales resultados del sistema de evaluación y gestión de riesgos, los riesgos identificados como relevantes, las mediciones realizadas y la estrategia establecida para administrarlos. El informe además incluirá el pronunciamiento del comité de administración integral de riesgos sobre el cumplimiento de los lineamientos definidos para la administración de los diferentes riesgos asumidos. Este proceso semestral deberá ser supervisado tanto extra situ como in situ.

De lo anterior, el manual de procedimientos contemplará los siguientes procesos:

- Supervisión extra situ del cumplimiento de la norma de gestión y administración de riesgos, etapa cinco
- Supervisión y control extra situ del resultado del sistema de gestión y administración de riesgos (15 de enero y 15 de julio de cada año).
- Supervisión y control in situ del resultado del sistema de gestión y administración de riesgos

De allí que este proyecto busca dotar a la SBS de una herramienta de información que describa las actividades y métodos de trabajo que realizarán los supervisores de la Intendencia Nacional del Sistema de Seguros Privado de la Superintendencia de Bancos y Seguros para supervisar y controlar el cumplimiento de la norma de gestión y administración de riesgos para las compañías de seguros y reaseguros, lo que contribuirá a precisar las funciones y responsabilidades de los supervisores a cargo de este proceso y disminuir errores e improvisaciones.

## **CAPÍTULO 4**

# **MANUAL DE PROCESOS PARA LA SUPERVISION Y CONTROL DE LA NORMA DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA LAS EMPRESAS DE SEGUROS Y REASEGUROS**

#### 4.1. Presentación.

La Superintendencia de Bancos y Seguros es el organismo de supervisión y control de las actividades económicas financieras de las empresas de seguros y compañías de reaseguros constituidas legamente en el Ecuador, cuya misión es velar por la seguridad, estabilidad, transparencia y solidez de los sistemas financieros, de seguro privados y de seguridad social mediante un eficiente proceso de regulación y supervisión para proteger los intereses del público y contribuir al fortalecimiento del sistema económico social, solidario y sostenible.

El artículo 1 de la resolución ADM-2013-11484 de 15 de abril del 2013 “Reforma al estatuto orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Superintendencia de Bancos y Seguros”<sup>24</sup> menciona que el modelo de gestión de la SBS tiene en la administración de procesos a uno de los ejes fundamentales para integrar y canalizar la actividad productiva de la institución hacia la protección del interés público, esto es, la manera cómo se realiza el trabajo al interior de la organización para cumplir con las funciones de regulación, control y supervisión de los sistemas financiero, de seguro privado y de seguridad social.

La gestión organizacional por procesos se enfoca a:

- Una cultura permanente de servicio al cliente;
- Estandarización de métodos de trabajo para genera productos y servicios de calidad:
- Optimizar el uso de recursos y de la capacidad instalada institucional; y,
- Facilitar mediciones de desempeño corporativo, departamental e individual por indicadores.

La Superintendencia de Bancos y Seguros con el propósito de garantizar la sostenibilidad del sistema de seguro privado en el Ecuador, está aplicando estándares prudenciales internacionales de supervisión recomendados por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros por sus siglas en inglés (IAIS) que es el organismo internacional que promueve a nivel mundial una supervisión efectiva y global para la industria del seguro para desarrollar y

---

<sup>24</sup> Resolución ADM-2013-11484. *Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos y Seguros*. Recuperado el 15 de abril del 2014 de [http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/La%20SBS/Estatuto\\_Organico\\_de\\_Gestion\\_Organizacional\\_por\\_Procesos\\_reforma\\_2012.pdf](http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/La%20SBS/Estatuto_Organico_de_Gestion_Organizacional_por_Procesos_reforma_2012.pdf)

mantener un mercado asegurador sólido y estable en beneficio de los asegurados y con ello contribuir a la estabilidad financiera global.

La gestión y administración de riesgos es el proceso administrativo formal para identificar, medir, controlar, y supervisar los distintos riesgos a los que están expuestas las empresas, para que con base en esta información se pueda realizar una adecuada gestión de los riesgos y establecer el efecto de las contingencias detectadas en el nivel de solvencia de las empresas.

En noviembre del 2011, la Superintendencia de Bancos y Seguros emitió la resolución No. JB-2011-2066 “Gestión y Administración de Riesgos” para las empresas de seguros y compañías de reaseguros, a través de la cual dispone a estas entidades la implementación de un sistema de gestión y administración de riesgos con estándares internacionales que fortalezca la solvencia y estabilidad financiera de estas empresas.

La Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado de la Superintendencia de Bancos y Seguros tiene la responsabilidad de supervisar y controlar el cumplimiento de este cuerpo legal, para lo cual a través del presente Manual de Procesos se pretende unificar criterios de supervisión, agilizar las tareas de control, delimitar las competencias y responsabilidades distribuir las tareas, definir los procesos de supervisión y lograr que las actividades que realizan los funcionarios de la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado sean más eficientes.

#### **4.2. Objetivo general.**

Elaborar un manual de procesos para la supervisión y control del cumplimiento de la norma “Gestión y Administración de Riesgos para las empresas de seguro y compañías de reaseguros”, que servirá de guía a los supervisores de la INSP encargados de la revisión y cumplimiento de esta normativa, logrando la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo

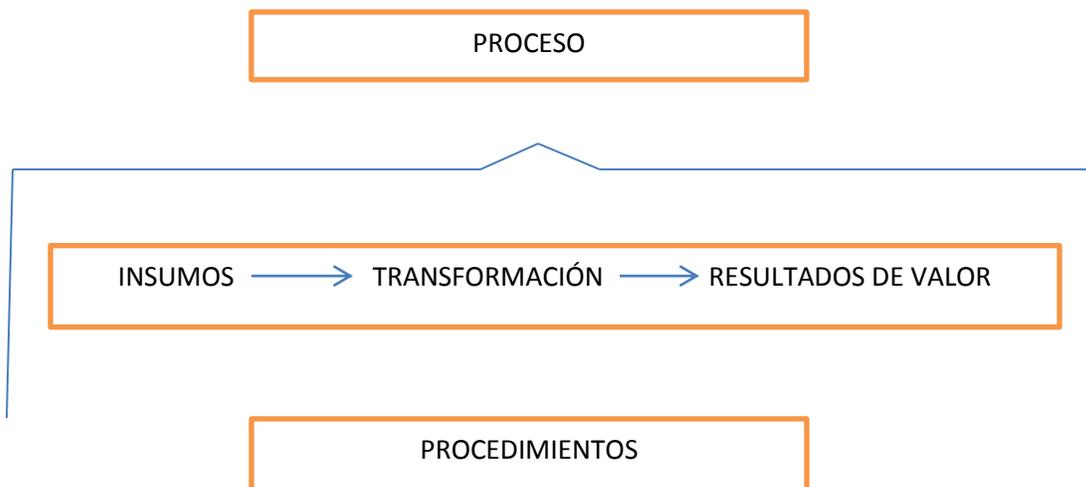
#### **4.3. Concepto de procesos.**

Previo a la identificación de procesos, dentro del ámbito de nuestra competencia, es importante precisar el concepto de proceso, su identificación y representación.

Proceso: es el conjunto de actividades que recibe uno o más insumos y crea un servicio de valor para los usuarios; es decir el proceso implica la utilización de recursos para transformar elementos de entrada en resultados de valor para el usuario interno y externo.

El proceso es general y de éste se derivan tanto procedimientos como sean necesarios. La diferencia entre proceso y procedimiento es que el primero comprende los insumos, el proceso de transformación y los resultados de valor mientras que el otro es un método de trabajo diseñado para transformar los insumos en resultados.

En este manual el proceso es la información que las compañías de seguros y reaseguros remitirán en forma anual a la Superintendencia de Bancos y Seguros en cumplimiento con la norma de riesgos; el análisis y revisión y el resultado que se verá reflejado en mejora continua de las entidades por la aplicación de un sistema de gestión de riesgos adecuado; mientras que los procedimientos son la metodología de trabajo implementada para transformar esta información en resultados, tal como se observa en la siguiente gráfica:



**Figura 6. Proceso**

Elaborado por : Ing. María Teresa Albuja

#### **4.4. Identificación de procesos.**

La supervisión y control de esta norma requiere de tres procesos que son:

- Supervisión extra situ del cumplimiento de la norma de gestión y administración de riesgos, etapa cinco
- Supervisión y control extra situ del resultado del sistema de gestión y administración de riesgos (15 de enero y 15 de julio de cada año).

- Supervisión y control in situ del resultado del sistema de gestión y administración de riesgos (anual).

#### **4.4.1. Subprocesos.**

Los procesos antes citados, contienen subprocesos o procesos detallados a continuación:

##### **4.4.1.1. Supervisión extra situ del cumplimiento de la norma de gestión y administración de riesgos, etapa cinco.**

Este proceso inicia con la recepción de un informe presentado por el Comité de administración integral de riesgos al Directorio para la Junta General de Accionistas y remitido a la autoridad de control.

Los supervisores de la SBS deberán revisar y analizar la siguiente información:

- ✓ Resultado de la aplicación del sistema de gestión de riesgos que comprende:
  - Estructura general del sistema de gestión de riesgos
  - Diseño del sistema de gestión de riesgos
  - Medición de los riesgos, métodos de administración y costos
  - Políticas de asunción de riesgos
  - Esquemas de auditoría
  - Matriz de riesgos
  - Contraste de resultados

##### **4.4.1.2. Supervisión y control extra situ del resultado del sistema de gestión y administración de riesgos (15 de enero y 15 de julio de cada año).**

Este proceso inicia con la remisión de un documento por parte de las entidades controladas donde conste lo siguiente:

- ✓ Resultados del sistema de evaluación y gestión de riesgos
  - Riesgos identificados como relevantes
  - Mediciones realizadas
  - Estrategias establecidas para administrar los riesgos
  - Matriz de riesgos
  - Pronunciamiento del comité de administración integral de riesgos sobre el cumplimiento de las políticas establecidas para la administración de los diferentes riesgos

Adicionalmente, este proceso incluirá la elaboración de los siguientes indicadores por parte de los supervisores que pueden indicar la debilidad o fortaleza de la gestión de riesgos de la entidad; información que deberá ser suministrada a los supervisores que realizarán la inspección in situ del cumplimiento de esta norma; para lo cual los supervisores deberán elaborar estos indicadores basándose en los estados financieros y anexos que remiten las entidades.

- Siniestralidad por ramo y parcelación de cada uno en el total
- Volatilidad de la siniestralidad simple, total y por ramos
- Volatilidad de la rentabilidad del activo
- Número de ramos con resultado técnico negativo
- Diferencia del nivel de retención de la entidad frente al mercado
- Concentración de siniestralidad

- Concentración de suscripción
- Distribución de reaseguradores
- Distribución entre contratos de reaseguros proporcionales y no proporcionales

**4.4.1.3. Supervisión y control in situ del resultado del sistema de gestión y administración de riesgos.**

Este proceso contempla la supervisión en el campo de los resultados de la implementación de un sistema de gestión y administración de riesgos y sus resultados, para lo cual los supervisores deberán revisar y analizar lo siguiente:

- Conformación del Comité de Riesgos y de la Unidad de Riesgos
- Revisión de manuales (riesgos, suscripción, siniestros, procedimientos de áreas operativas, recursos humanos)
- Evaluación cualitativa de riesgos
- Gobierno corporativo (Junta Directiva, Alta Dirección, Sistema de Control Interno)
- Suscripción, reaseguro y suficiencia de reservas
- Riesgos de liquidez, mercado, cumplimiento, operativo, tecnológico
- Riesgos inherentes a la actividad aseguradora
- Matriz de riesgos

Cabe mencionar que actualmente la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado cuenta con una herramienta denominada “Escalera de Supervisión” que es un instrumento de supervisión por medio del cual se realiza una evaluación económica, financiera y técnica de las

entidades controladas y se las ubica por niveles de riesgos de uno a cinco, siendo el uno el mejor y el cinco el peor.

Sobre la base de la escalera de supervisión y considerando las entidades controladas que tienen niveles de riesgos de tres, cuatro y cinco, se elabora el plan anual de auditoría; y por consiguiente las auditorías de supervisión del cumplimiento de la norma de riesgos tienen que planificarse tomando en cuenta estas consideraciones; por lo tanto la supervisión in situ de esta norma se la realizará en base a la planificación operativa anual.

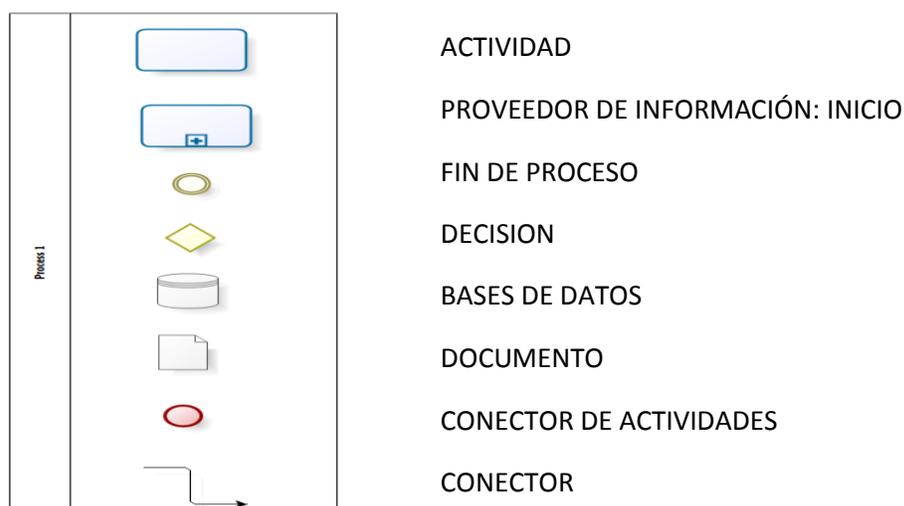
En tal sentido, el proceso de supervisión in situ de la norma de riesgos, deberá ser incluido en el macro proceso de auditoría in situ planificada de forma anual.

#### **4.5. Descripción del proceso.**

Los procesos constituyen la parte medular de este manual, toda vez que son la razón de este instrumento; y éstos deben contemplar los siguientes aspectos:

1. Nombre del Procedimiento
2. Propósito
3. Alcance
4. Líder del Proceso
5. Definiciones
6. Políticas
7. Indicadores
8. Documentos
9. Diagrama de flujos

#### 4.6. Diagramación.



**Figura 7. Diagramación**

Elaborado por : Ing. María Teresa Albuja

#### 4.7. Medición.

El manual de procedimientos para la supervisión in situ de la norma de gestión y administración de riesgos considera el indicador de oportunidad que mide el cumplimiento de los plazos establecidos por el organismo de control para la revisión en el campo, del cumplimiento de esta norma.

De igual forma, la supervisión extra situ de esta norma contempla el indicador de oportunidad que mide los plazos establecidos por la SBS para que los supervisores revisen y analicen la información remitida por las compañías de seguros y reaseguros en cumplimiento con lo dispuesto en la norma.

La frecuencia de estos procesos será anual; y la fórmula de cálculo será la siguiente:

$$\text{Supervisión in situ / extra situ ejecutada / Supervisiones Programadas} * 100$$

El responsable del indicador será tanto en el proceso in situ como en el extra situ, será el Director de Auditoría a cargo de la compañía; y el responsable del análisis, será el Intendente Nacional del Sistema de Seguro Privado.

#### **4.8. Distribución.**

El Manual de Procedimientos para la supervisión y control del cumplimiento de la norma de gestión y administración de riesgos para las empresas de seguros y compañías de reaseguros será entregado a la Coordinación General de Planificación y Control de Gestión que es la Unidad Administrativa que se encarga de diseñar y ejecutar la planificación estratégica de la institución; del mejoramiento continuo de los procesos y de la evaluación y actualización de políticas, normas, procedimientos, estándares y herramientas de desarrollo organizacional.

Adicionalmente se entregará en medio magnético a todos los supervisores encargados de estos procesos, a los Directores de Auditoría y al Intendente Nacional del Sistema de Seguro Privado.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
CÓDIGO:	Procedimiento: SUPERVISIÓN EXTRA SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, ETAPA CINCO
EDICIÓN NO.	Página 1 de 6

## PROPÓSITO

Verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma “Gestión y Administración de Riesgos” para las empresas de seguros y compañías de reaseguros a través del informe anual que las entidades controladas remitan sobre la implementación y desarrollo de un sistema de evaluación y gestión de riesgos y que la información y documentación relacionada con las mismas sea la precisa para satisfacer adecuadamente esos requerimientos.

### 1. ALCANCE

Aplica para la supervisión extra situ del cumplimiento de norma “Gestión y Administración de Riesgos” de todas las empresas de seguros y compañías de reaseguros.

### 2. LÍDER DEL PROCESO

Director de Auditoría del Sistema de Seguro Privado

### 3. DEFINICIONES

**Matriz de Riesgos.-** es el documento que contiene la información y la calificación de los factores de riesgo de una entidad controlada, en base a la metodología establecida por la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado.

**Informe de análisis de riesgo.-** es del documento que contiene el resultado del estudio de los aspectos relevantes de la gestión y administración de riesgos de las entidades controladas con corte a un período e tiempo.

**Acciones correctivas y preventivas.-** son disposiciones de la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado para evitar la ocurrencia de un evento no deseado y para resolver acontecimientos que han afectado el nivel de riesgo de la entidad.

<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
CÓDIGO:	Procedimiento: SUPERVISIÓN EXTRA SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, ETAPA CINCO
EDICION NO.	Página 2 de 6

#### 4. POLÍTICAS

El informe técnico de riesgos debe ser elaborado hasta el 30 de agosto del año analizado, tomando en cuenta que la resolución establece la fecha de entrega el 30 de junio.

#### 5. INDICADOR

NOMBRE	OPORTUNIDAD INFORME TÉCNICO DE RIESGOS			
DESCRIPCIÓN	Mide la oportunidad de la elaboración y entrega del Informe Técnico de Riesgos			
FORMULA DE CÁLCULO	RESPONSABLE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	ESTÁNDAR	RESPONSABLE DEL ANÁLISIS
(Informe Técnico de Riesgos elaborado en plazo / Total de Entidades contraladas) * 100	Director de Auditoría del Sistema de Seguro Privado de la SBS	Anual	100%	Intendente Nacional del Sistema de Seguro Privado

<p align="center"><b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR</b></p>	<p align="center"><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b></p>
<p>CÓDIGO:</p>	<p>Procedimiento: SUPERVISIÓN EXTRA SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, ETAPA CINCO</p>
<p>EDICION NO.</p>	<p align="right">Página 3 de 6</p>

## **DOCUMENTOS**

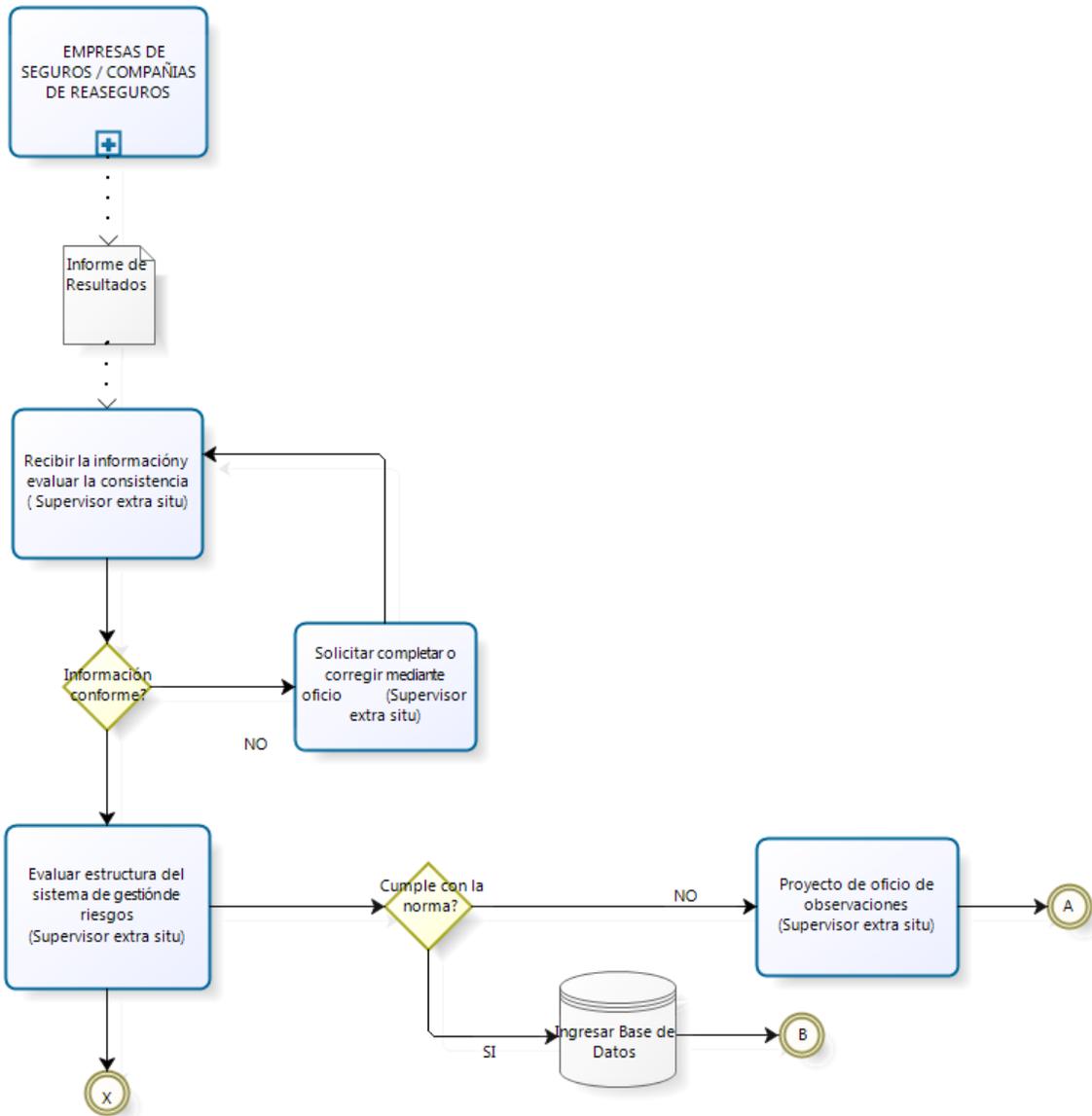
Ley General de Seguros y su Reglamento

Capítulo I.- “De la Gestión y Administración de Riesgos” (incluido con resolución No. JB-2011-2066 de 29 de noviembre del 2011), Título V, Libro II, de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria

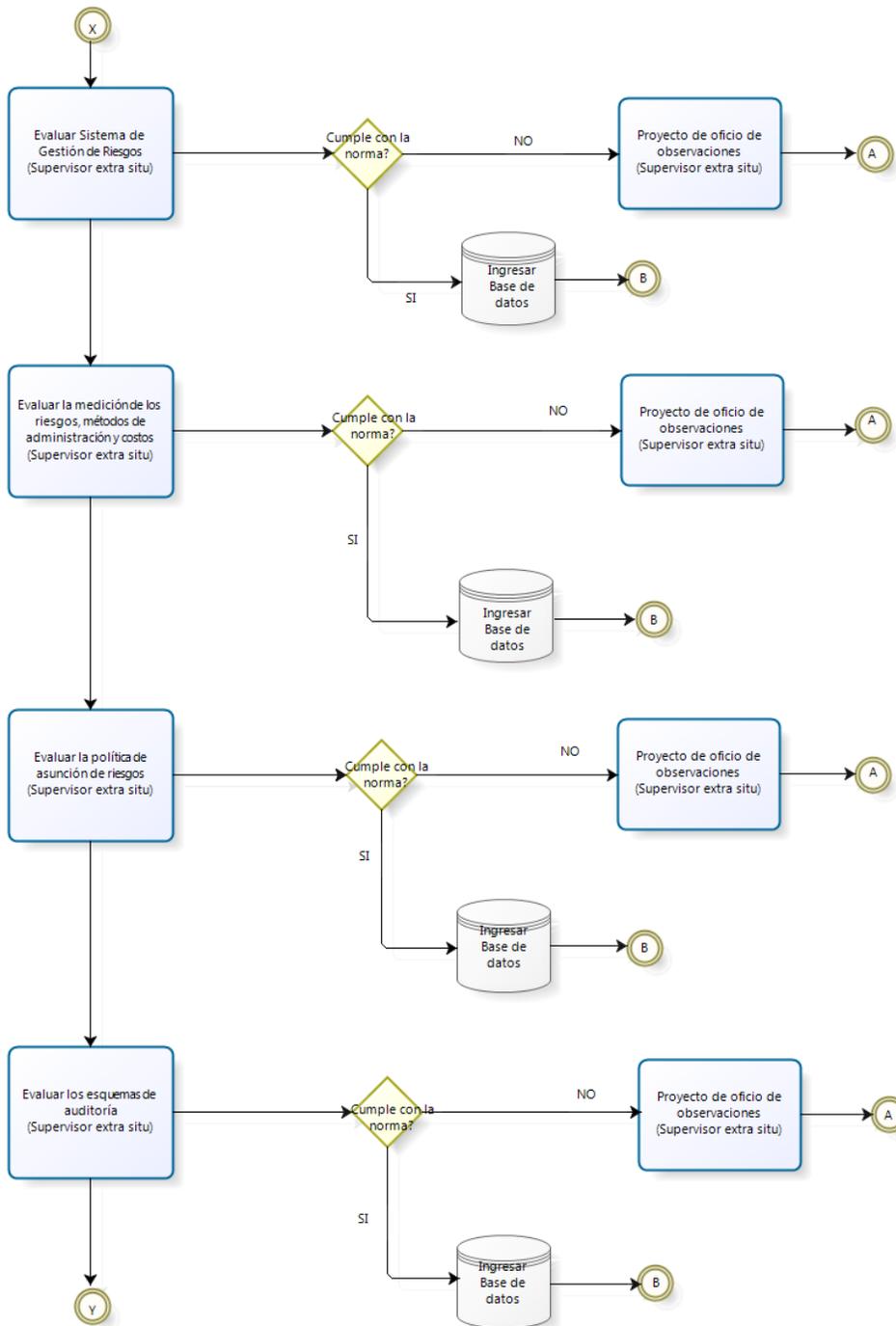
Circulares emitidas por la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, Intendencia General, Superintendente de Bancos y Seguros.

<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
CÓDIGO:	Procedimiento: SUPERVISIÓN EXTRA SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, ETAPA CINCO
EDICIÓN NO.	Página 4 de 6

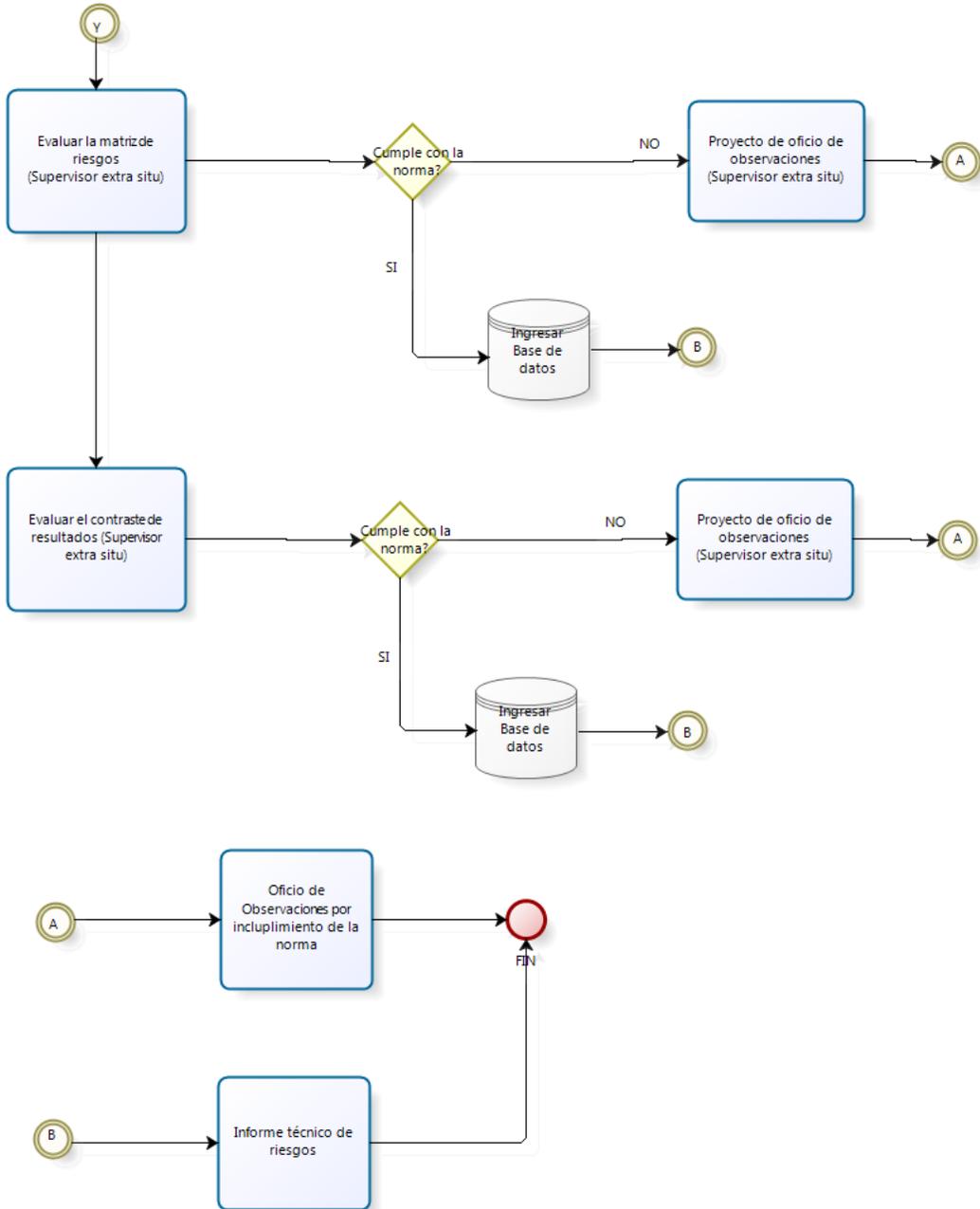
## 6. DIAGRAMA DE FLUJO



<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
<b>CÓDIGO:</b>	<b>Procedimiento: SUPERVISIÓN EXTRA SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, ETAPA CINCO</b>
<b>EDICIÓN NO.</b>	Página 5 de 6



<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
<b>CÓDIGO:</b>	Procedimiento: SUPERVISIÓN EXTRA SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, ETAPA CINCO
<b>EDICIÓN NO.</b>	Página 6 de 6



<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
<b>CÓDIGO:</b>	Procedimiento: SUPERVISIÓN EXTRA SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
<b>EDICIÓN NO.</b>	Página 1 de 6

## 1. PROPÓSITO

Verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el artículo 20 de norma “Gestión y Administración de Riesgos” para las empresas de seguros y compañías de reaseguros a través del informe semestral que las entidades controladas remitan sobre el resultado de la gestión y administración de riesgos y que la información y documentación relacionada con las mismas sea la precisa para satisfacer adecuadamente esos requerimientos.

## 2. ALCANCE

Aplica para la supervisión extra situ del cumplimiento del artículo 20 de la norma “Gestión y Administración de Riesgos” de todas las empresas de seguros y compañías de reaseguros.

## 3. LÍDER DEL PROCESO

Director de Auditoría del Sistema de Seguro Privado

## 4. DEFINICIONES

**Matriz de Riesgos.-** es el documento que contiene la información y la calificación de los factores de riesgo de una entidad controlada, en base a la metodología establecida por la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado.

**Siniestralidad.-** es el índice que mide porcentualmente las pérdidas incurridas por una compañía de seguro sobre las primas netas retenidas

**Contratos de reaseguro proporcionales.-** es un acuerdo entre la compañía aseguradora y la reaseguradora donde la aseguradora se compromete a ceder proporcionalmente las primas emitidas y el reasegurador se obliga a aceptar esa proporción de primas y por consiguiente a pagar siniestros en esa proporción.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
CÓDIGO:	Procedimiento: SUPERVISIÓN EXTRA SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
EDICIÓN NO.	Página 2 de 6

**Contratos de reaseguro no proporcionales.-** es un acuerdo entre la compañía de seguros y el reasegurador por medio del cual la aseguradora paga un costo para que el reasegurador le cubra los siniestros que sobrepasan de cierto límite.

**Informe de análisis de riesgo.-** es del documento que contiene el resultado del estudio de los aspectos relevantes de la gestión y administración de riesgos de las entidades controladas con corte a un período e tiempo.

**Acciones correctivas y preventivas.-** son disposiciones de la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado para evitar la ocurrencia de un evento no deseado y para resolver acontecimientos que han afectado el nivel de riesgo de la entidad.

## 5. POLITICAS

El informe técnico de riesgos debe ser elaborado hasta el 30 de agosto del año analizado, tomando en cuenta que la resolución establece la fecha de entrega el 30 de junio.

<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
CÓDIGO:	Procedimiento: SUPERVISIÓN EXTRA SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
EDICIÓN NO.	Página 3 de 6

## 6. INDICADOR

<b>NOMBRE</b>	OPORTUNIDAD INFORME TECNICO DE RIESGOS			
<b>DESCRIPCION</b>	Mide la oportunidad de la elaboración y entrega del Informe Técnico de Riesgos			
<b>FORMULA DE CALCULO</b>	<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>ESTÁNDAR</b>	<b>RESPONSABLE DEL ANALISIS</b>
(Informe Técnico de Riesgos elaborado en plazo / Total de Entidades contraladas) * 100	Director de Auditoría del Sistema de Seguro Privado de la SBS	Semestral	100%	Intendente Nacional del Sistema de Seguro Privado

## 7. DOCUMENTOS

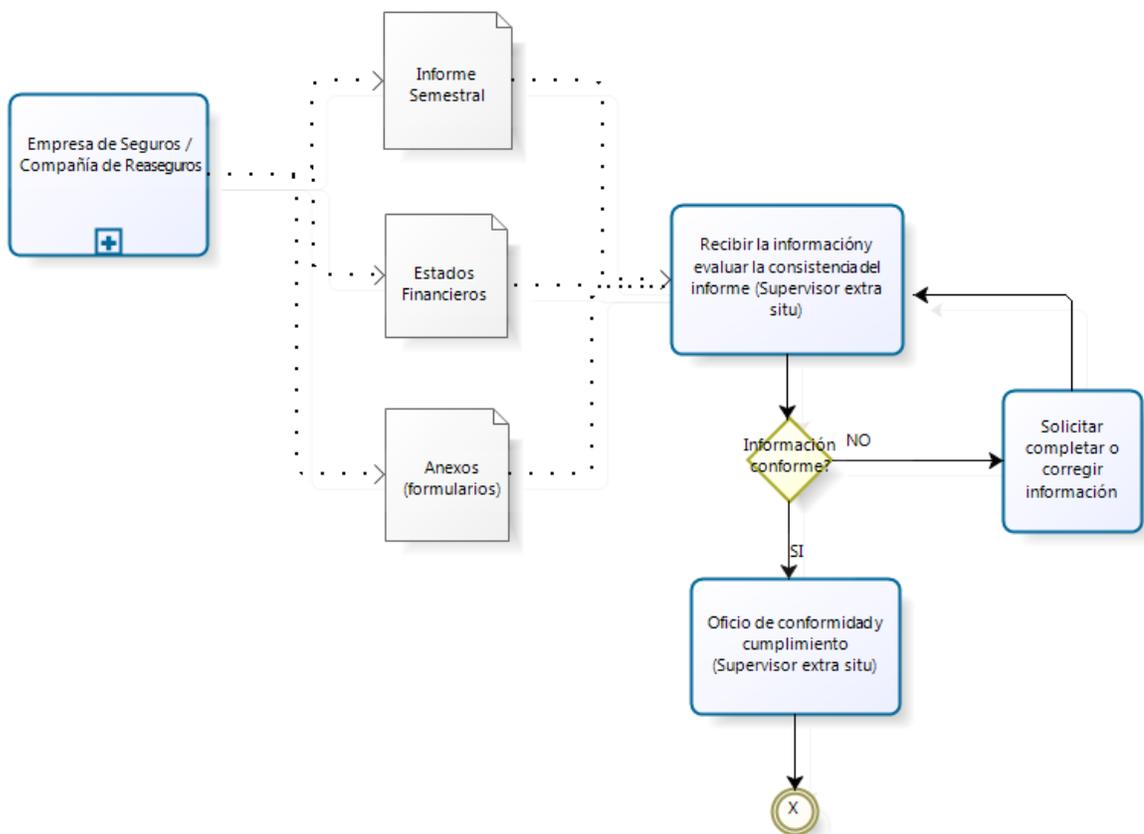
Ley General de Seguros y su Reglamento

Capítulo I.- “De la Gestión y Administración de Riesgos” (incluido con resolución No. JB-2011-2066 de 29 de noviembre del 2011), Título V, Libro II, de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria

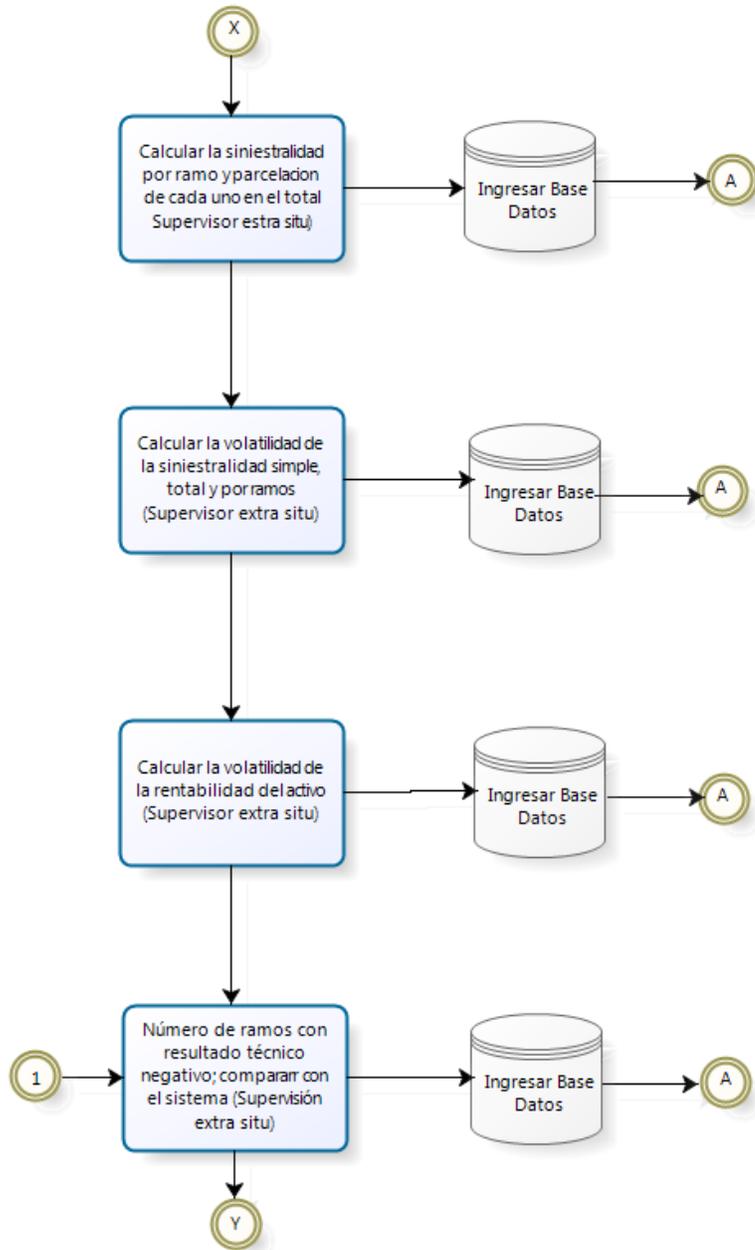
Circulares emitidas por la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, Intendencia General, Superintendente de Bancos y Seguros.

<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
<b>CÓDIGO:</b>	Procedimiento: SUPERVISIÓN EXTRA SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
<b>EDICIÓN NO.</b>	Página 4 de 6

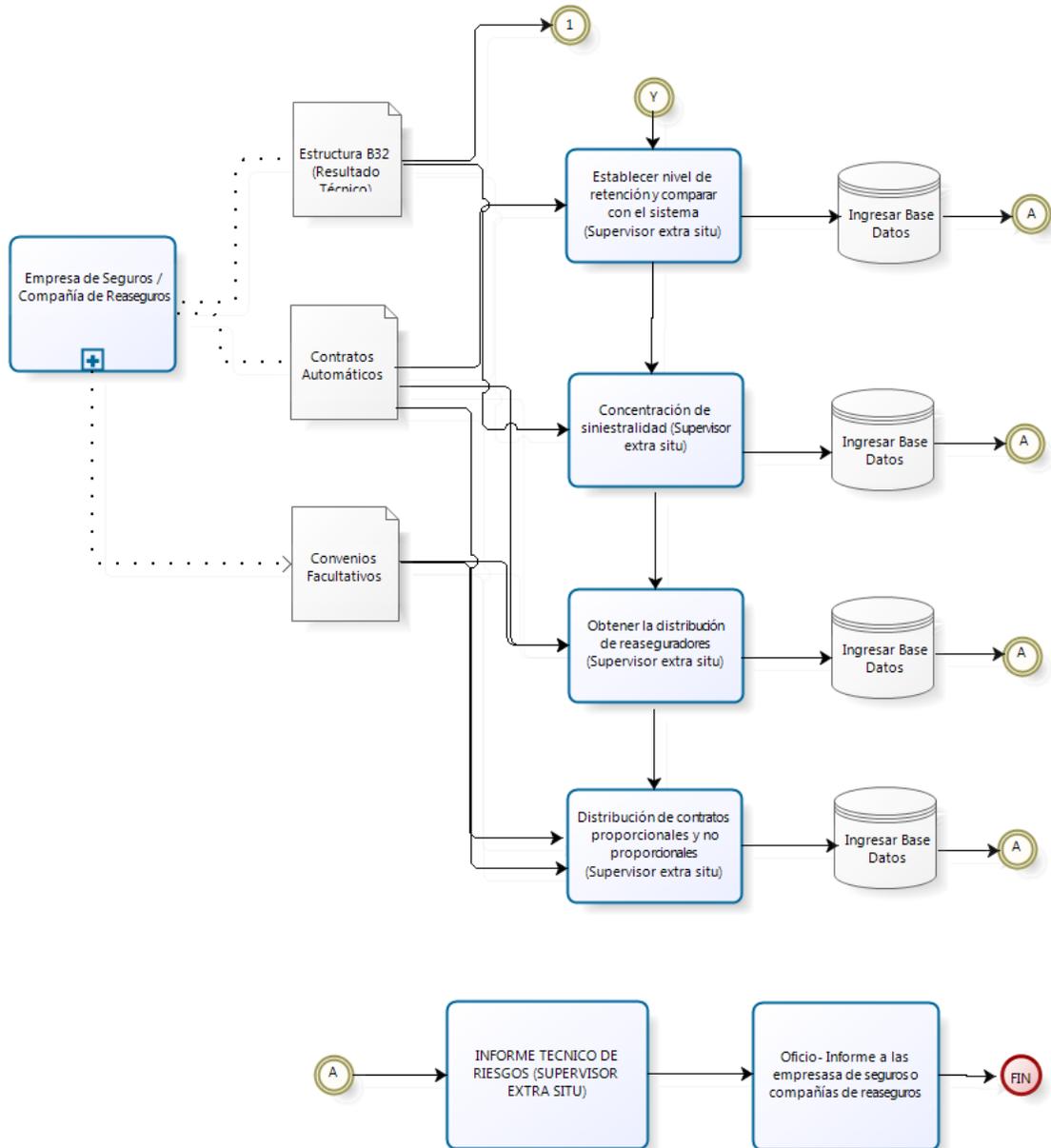
### 8. DIAGRAMA DE FLUJO



<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
<b>CÓDIGO:</b>	Procedimiento: SUPERVISIÓN EXTRA SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
<b>EDICIÓN NO.</b>	Página 5 de 6



<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
<b>CÓDIGO:</b>	<b>Procedimiento: SUPERVISIÓN EXTRA SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>
<b>EDICIÓN NO.</b>	<b>Página 6 de 6</b>



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
CÓDIGO:	Procedimiento: SUPERVISIÓN IN SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
EDICIÓN NO.	Página 1 de 8

## 1. PROPÓSITO

Verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma “Gestión y Administración de Riesgos” para las empresas de seguros y compañías de reaseguros mediante la verificación de las operaciones realizadas en base del análisis de la evidencia documental, con el objeto de precautelar los intereses de los asegurados, accionistas y personal y vigilar la estabilidad y solvencia de las entidades controladas.

## 2. ALCANCE

Aplica para la supervisión in situ del cumplimiento de la norma “Gestión y Administración de Riesgos” de todas las empresas de seguros y compañías de reaseguros.

## 3. LIDER DEL PROCESO

Director de Auditoría del Sistema de Seguro Privado

## 4. DEFINICIONES

**Matriz de Riesgos.-** es el documento que contiene la información y la calificación de los factores de riesgo de una entidad controlada, en base a la metodología establecida por la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado.

**Riesgos inherentes a la actividad aseguradora.-** son aquellos que resultan directamente del tipo de negocios desarrollados por una empresa de seguros o compañía de reaseguros. Están normalmente asociados directa o indirectamente con las bases actuariales del cálculo de primas y reservas técnicas.

**Informe de análisis de riesgo.-** es del documento que contiene el resultado del estudio de los aspectos relevantes de la gestión y administración de riesgos de las entidades controladas con corte a un período de tiempo.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
CODIGO:	Procedimiento: SUPERVISION IN SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTION Y ADMINISTRACION DE RIESGOS
EDICION NO.	Página 2 de 8

**Acciones correctivas y preventivas.**- son disposiciones de la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado para evitar la ocurrencia de un evento no deseado y para resolver acontecimientos que han afectado el nivel de riesgo de la entidad.

## 5. POLITICAS

La supervisión in situ de la norma de gestión y administración de riesgos debe ejecutarse de acuerdo al tiempo programado en el Plan de auditoría.

El equipo de supervisión debe realizar el borrador del informe en un plazo de cinco (5) días hábiles.

La institución controlada tiene un plazo de diez (10) días hábiles para presentar los descargos que crea pertinente.

El equipo de supervisión realiza el análisis de los descargos en un plazo de cinco (5) días hábiles.

La notificación de las observaciones a la institución controlada se la hará en un plazo de cinco (5) días hábiles.

<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
CÓDIGO:	Procedimiento: SUPERVISIÓN IN SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
EDICIÓN NO.	Página 3 de 8

## 6. INDICADOR

<b>NOMBRE</b>	OPORTUNIDAD DE LA SUPERVISIÓN IN SITU DE SEGUROS DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Mide el cumplimiento de los plazos establecidos			
<b>FORMULA DE CALCULO</b>	<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>ESTÁNDAR</b>	<b>RESPONSABLE DEL ANALISIS</b>
(Supervisión in situ ejecutadas / Supervisiones programadas) * 100	Director de Auditoría del Sistema de Seguro Privado de la SBS	Anual	100%	Intendente Nacional del Sistema de Seguro Privado

## 7. DOCUMENTOS

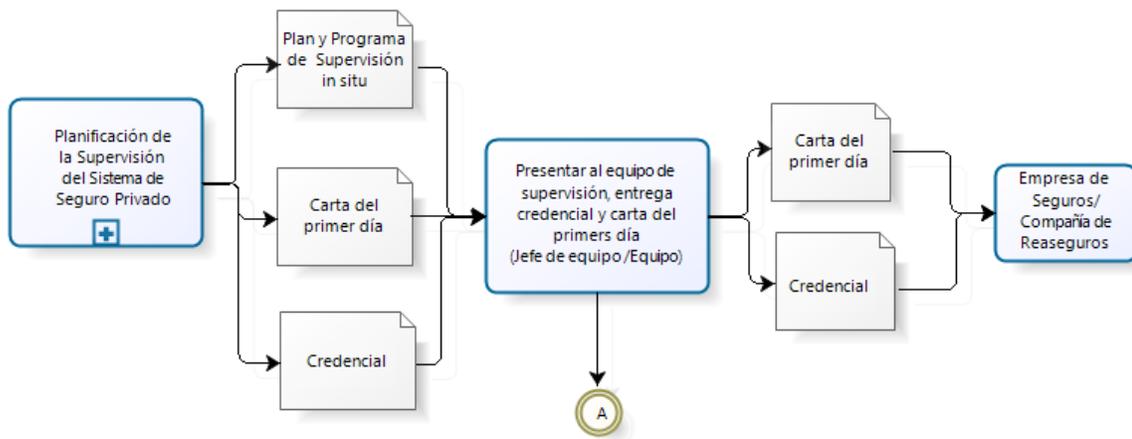
Ley General de Seguros y su Reglamento

Capítulo I.- “De la Gestión y Administración de Riesgos” (incluido con resolución No. JB-2011-2066 de 29 de noviembre del 2011), Título V, Libro II, de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria

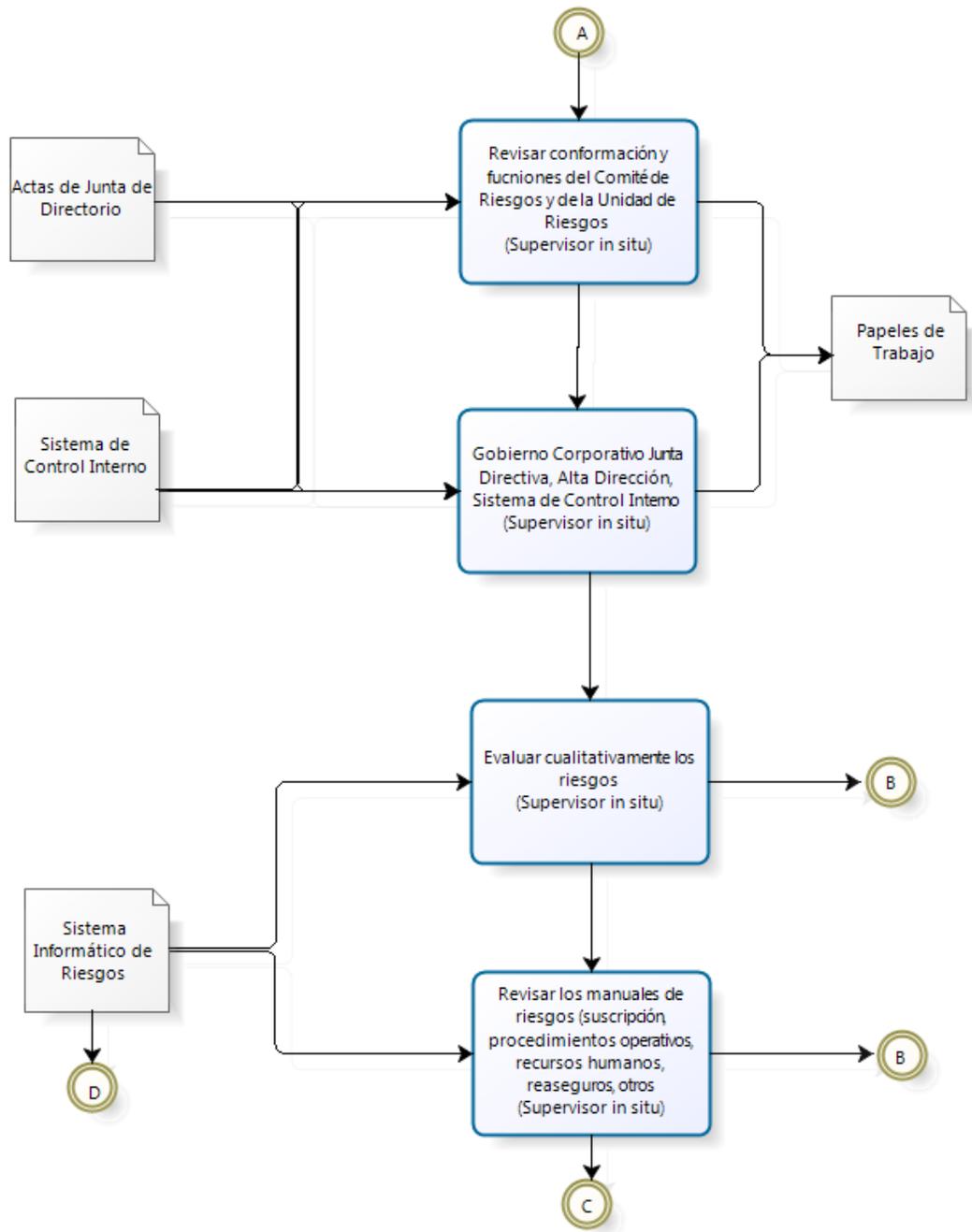
Circulares emitidas por la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, Intendencia General, Superintendente de Bancos y Seguros.

<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
<b>CÓDIGO:</b>	Procedimiento: SUPERVISIÓN IN SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
<b>EDICIÓN NO.</b>	Página 4 de 8

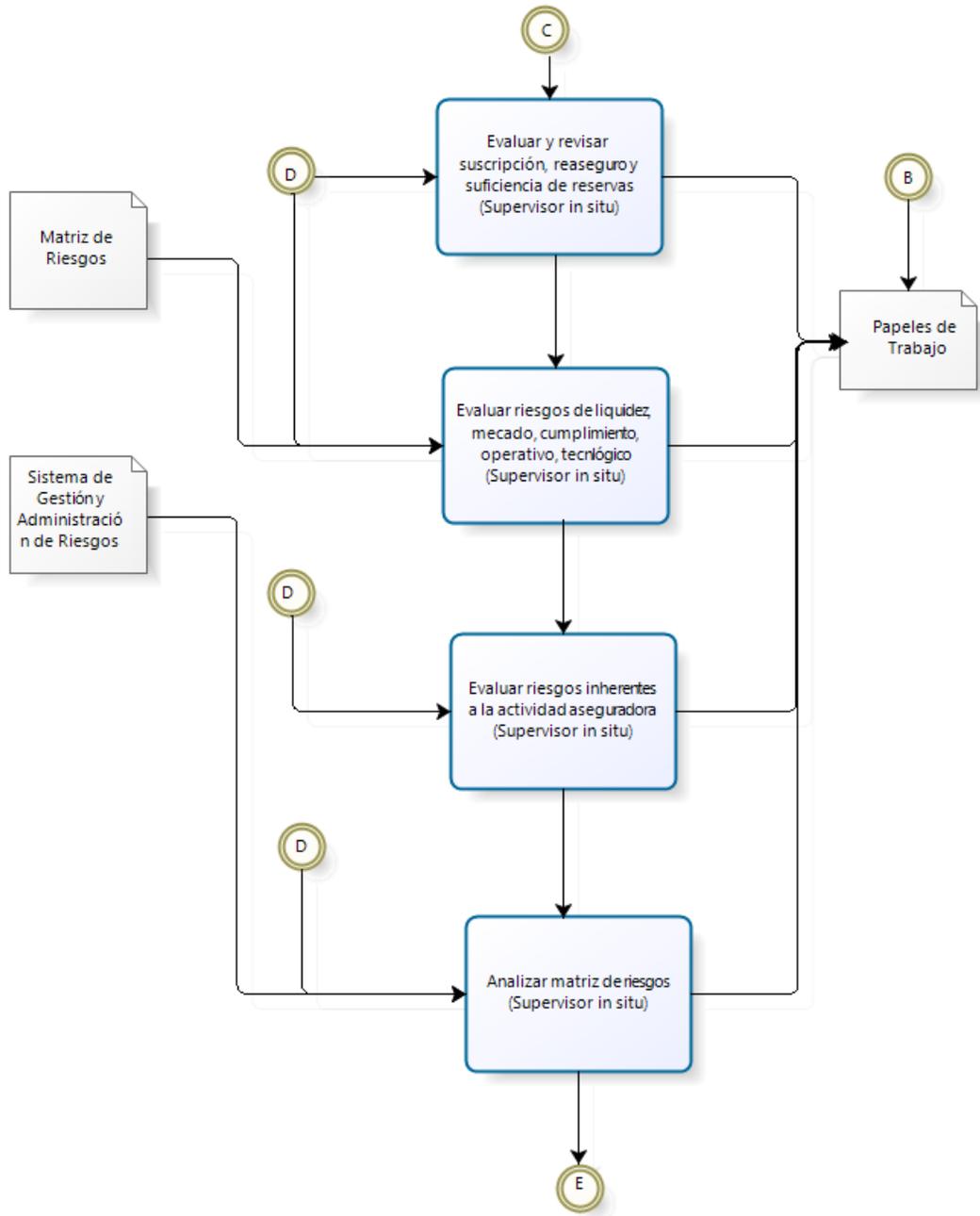
## 8. DIAGRAMA DE FLUJO



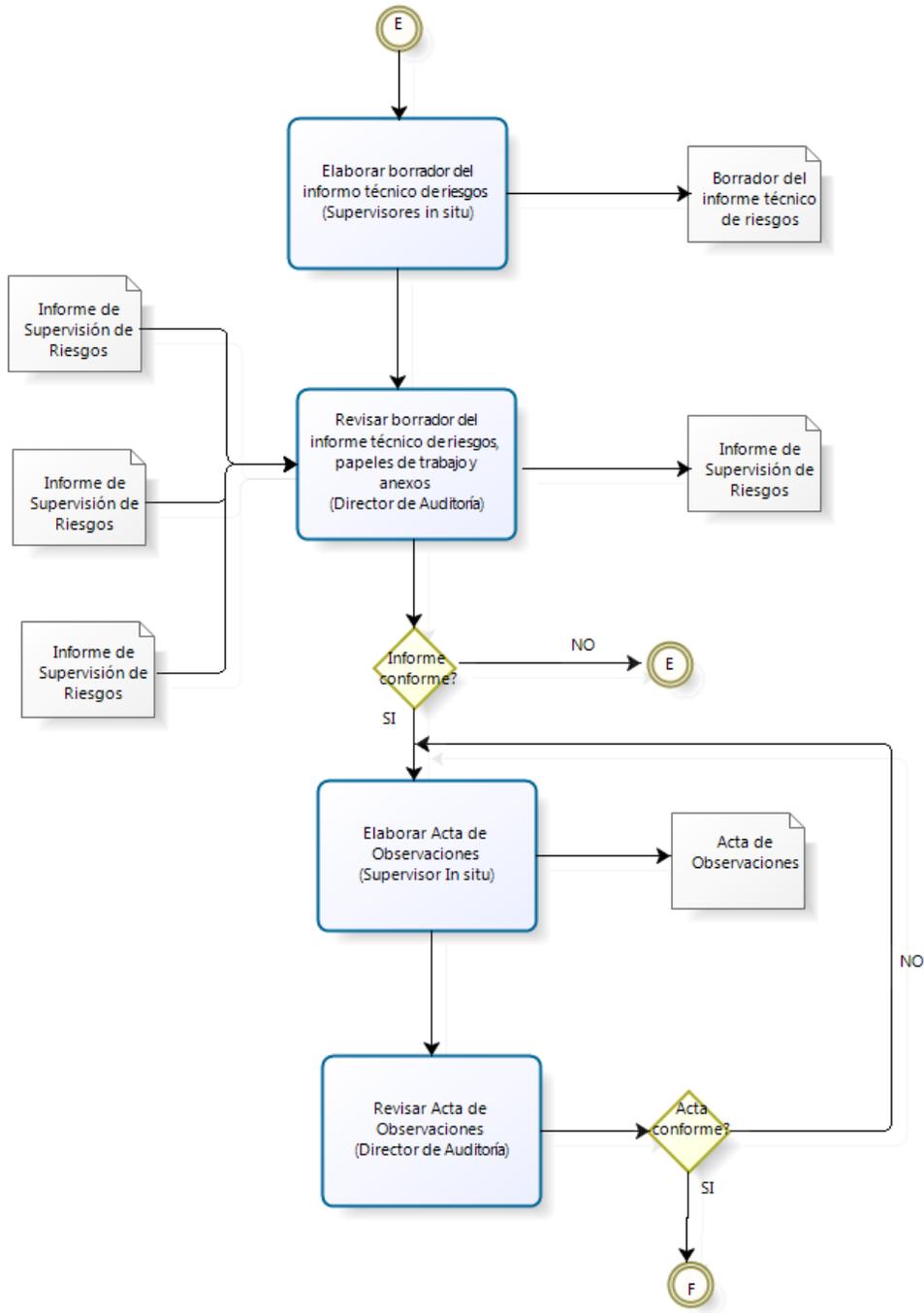
<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
CÓDIGO:	Procedimiento: SUPERVISIÓN IN SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
EDICIÓN NO.	Página 5 de 8



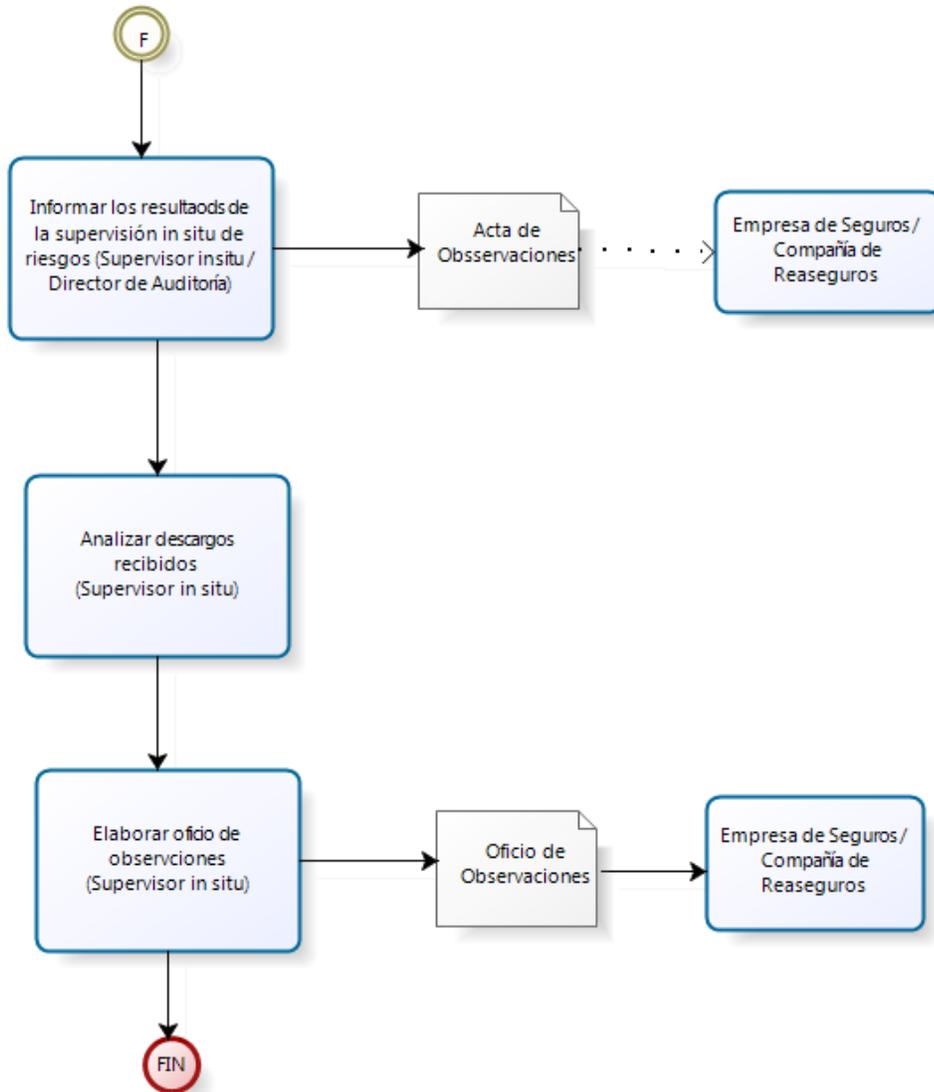
<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
<b>CÓDIGO:</b>	Procedimiento: SUPERVISIÓN IN SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
<b>EDICIÓN NO.</b>	Página 6 de 8



<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
<b>CÓDIGO:</b>	Procedimiento: SUPERVISIÓN IN SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
<b>EDICIÓN NO.</b>	Página 7 de 8



<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
<b>CÓDIGO:</b>	Procedimiento: SUPERVISIÓN IN SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
<b>EDICIÓN NO.</b>	Página <b>8</b> de <b>8</b>



## CONCLUSIONES

Como se ha mencionado a lo largo de este trabajo, la función de la Superintendencia de Bancos y Seguros es la regulación, vigilancia, auditoría, supervisión y control de las actividades económicas, financieras y de los servicios que prestan las instituciones del sistema financiero nacional, del sistema de seguro privado y del sistema nacional de seguridad social, con la finalidad de que estas actividades y servicios se apeguen al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general.

Para garantizar la sostenibilidad del Sistema de Seguros Privado, la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador aplica estándares prudenciales internacionales de supervisión en materia de seguros, recomendados por la IAIS, para administrar el riesgo y limitar su exposición, de acuerdo con la estructura y tamaño del mercado, el entorno legal y el tipo de negocio de las entidades supervisadas.

Basados en estos conceptos, la Superintendencia de Bancos y Seguros a través de la emisión de normas apegada a estándares internacionales, está enmarcándose en un nuevo modelo de supervisión de la actividad aseguradora. Este modelo comprende una regulación efectiva y prudencial; un sistema de supervisión integral y continua; un conjunto de regulaciones de carácter preventivo que garanticen la estabilidad y solvencia de las entidades controladas; y, un régimen disciplinario y sancionador efectivo y oportuno

La norma de gestión y administración de riesgos fue emitida con la finalidad que las empresas de seguros y compañías de reaseguros cuenten con sistemas eficientes de gestión de riesgos y en consecuencia, la supervisión por parte del organismo de control debe estar orientada hacia las áreas de riesgo de las entidades, identificando potenciales deficiencias en los controles

No obstante lo anterior, el organismo de control no consideró una adecuada estructura de supervisión previo la emisión de esta norma, de allí que la norma fue aprobada por Junta Bancaria en noviembre del 2011; sin embargo a esa fecha no existían lineamientos ni directrices establecidas para su supervisión y control, ni tampoco se dio una capacitación completa y oportuna.

A lo largo de la investigación se evidenció el bajo nivel de cumplimiento de la norma por parte de las empresas de seguros y compañías de reaseguros y la falta de supervisión y control por parte del organismo de control.

Por lo anterior, este trabajo pretende dotar de una herramienta de supervisión a la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, para que a partir de la supervisión y control de cuarta etapa, se cuente con un manual de procesos que formalice y estandarice los métodos y procedimientos de trabajo

## RECOMENDACIONES

La misión de la Superintendencia de Bancos y Seguros es velar por la seguridad, estabilidad, transparencia y solidez de los sistemas financieros, de seguro privados y de seguridad social mediante un eficiente proceso de regulación y supervisión para proteger los intereses del público y contribuir al fortalecimiento del sistema económico social, solidario y sostenible. Esta misión la cumple a través de emisión de normas y disposiciones legales las cuales deben ser acatadas por las entidades controladas; no obstante, el organismo de control, previo a la emisión de una disposición legal, debe prever la infraestructura adecuada para que los supervisores puedan cumplir a cabalidad con la supervisión y control de tales disposiciones.

Este Manual de Procesos para el cumplimiento de la Norma de Gestión y Administración de Riesgos para las empresas de seguros y compañías de reaseguros será una herramienta importante para que la Superintendencia de Bancos y Seguros cumpla con su misión a través de una supervisión basada en riesgos.

Como funcionaria de la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado de la Superintendencia de Bancos y Seguros recomiendo que previo a la emisión de una norma técnica y compleja como es la norma de gestión y administración de riesgos que cambia el concepto de administración de una entidad aseguradora y obliga al ente de control a pasar de una supervisión tradicional basada en razones financieras a una supervisión basada en riesgos, contar con toda la infraestructura necesaria que ese cambio conlleva, es decir contar con personal calificado para el efecto y con las herramientas tecnológicas y de supervisión adecuadas y oportunas.

## BIBLIOGRAFIA

AENOR, UNE – ISO GUIA 73 NI. (2010). *Informe UNE*

ASSAL website. *Supervisión de Riesgos*. Recuperado el 2 de junio del 2014 de <http://www.assal.org>.

Casares, José San Marti, María Isabel. (2013). *Procesos de Gestión de Riesgos y Seguros en las Empresas*. Madrid, España.

Cáceres José Marti, Isabel. (2013). *“Implementación de la Gestión Integral de Riesgos en el Sector Asegurador”*. Madrid, España.

Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission (COSO), (2004), *Gestión de Riesgos Corporativos – Marco Integrado*, Madrid, España.

Decreto 1147, Recuperado el 30 de mayo del 2014 de [http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/decreto\\_supremo\\_1147.pdf](http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/decreto_supremo_1147.pdf)

*El Seguro Como Parámetro de Desarrollo*, Recuperado el 30 de mayo del 2014 de <https://www.gruposancorseguros.com/ar/es/novedades/seguro-parametro-desarrollo>.

*Gestión de Riesgos*. Recuperado el 10 de junio del 2014 de <http://www.auditoresinternos.es/...gestión-de-riesgos/gestión-de-riesgos-corporativos>

*Guía PMBOK. Fundamentos para la Dirección de Proyectos*. Cuarta Edición

IAIS website. *Insurance Core Principles*. Recuperado el 30 de abril del 2014 de <http://www.iaisweb.org>.

*Ley General de Instituciones del Sistema Financiero*. Recuperado el 15 de abril del 2014 de [http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/Ley\\_gral\\_inst\\_sist\\_financiero\\_enero\\_2014.pdf](http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/Ley_gral_inst_sist_financiero_enero_2014.pdf)

*Los Conceptos Básicos de Solvencia*. Recuperado el 20 de mayo del 2014 de [http://www.org.mx/.../Conceptos\\_Básicos\\_de\\_Solvencia\\_11\\_2.pdf](http://www.org.mx/.../Conceptos_Básicos_de_Solvencia_11_2.pdf).

*Ley General de Seguros.* Recuperado el 15 de abril del 2014 de [http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/Ley\\_General\\_Seguros\\_01-10-10.pdf](http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/Ley_General_Seguros_01-10-10.pdf)

*Misión Kemmerer Ecuador.* Recuperado el 15 de abril del 2014 de [docs.universidadecotec.edu.ec/.../96\\_2012D\\_FIN462\\_MISION\\_KEMM](http://docs.universidadecotec.edu.ec/.../96_2012D_FIN462_MISION_KEMM)

*Principios Básicos de Supervisión.* Recuperado el 15 de abril del 2014 de [file:///C:/Users/malbuja/Downloads/Insurance\\_Core\\_Principles\\_\\_Standards\\_\\_Guidance\\_and\\_Assessment\\_Methodology\\_\\_October\\_2011\\_\\_revised\\_October\\_2013\\_%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/malbuja/Downloads/Insurance_Core_Principles__Standards__Guidance_and_Assessment_Methodology__October_2011__revised_October_2013_%20(1).pdf)

Quiroga Leos, G. (1994). *Organización y Métodos en la Administración Pública*. Segunda Edición. México

Resolución JB—2011-2066. *Gestión y administración de Riesgos.* Recuperado el 2 de abril del 2014 de [http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/2011/resol\\_JB-2011-2066.pdf](http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/2011/resol_JB-2011-2066.pdf)

Resolución No. ADM-2012-10779. *Gestión Organizacional por Procesos.* Recuperado el 15 de abril del 2014 de [http://www.sbs.gob.ec/practg/sbs\\_index?vp\\_art\\_id=8&vp\\_tip=2](http://www.sbs.gob.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=8&vp_tip=2)

Resolución ADM-2013-11484. *Reforma al estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos y Seguros.* Recuperado el 15 de abril del 2014 de [http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/La%20SBS/Estatuto\\_Organico\\_de\\_Gestion\\_Organizacional\\_por\\_Procesos\\_reforma\\_2012.pdf](http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/La%20SBS/Estatuto_Organico_de_Gestion_Organizacional_por_Procesos_reforma_2012.pdf)

Rodríguez Valencia, J. (1990). *Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos*. Primera Edición. México.

Sánchez B. Paúl, Plascencia M. Diego, Torres T. Rommel, Abad E Marco, *Diseño y Gestión de Proyectos*, UTPL, Loja.